



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 2 MARZO 1998 - Número 107 - Página 3655 - Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 2 de marzo de 1998.

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de la Cámara Agraria de Cantabria. (BOA nº 36, de 17.2.98). [1.12] | 3656 |
| 02.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del juego. (BOA nº 44, de 23.2.98). [1.16] | 3662 |
| 03.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley del voluntariado para Cantabria, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 194, de 1.8.97). [2.S.07] | 3675 |
| 04.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 287, relativa al acceso a la vivienda para familias numerosas y/o con discapacitados a su cargo, residentes en Cantabria, presentada por el G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 206, de 12.9.97). [4.3.U.62] | 3684 |
| 05.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 334, relativa a formación de una comisión de investigación sobre las resoluciones de la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por el G.P. de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 2, de 12.1.98). [4.3.I.154] | 3687 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sras. y Sres. Diputados, buenas tardes.

Señor Secretario, dése lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación al dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de la Cámara Agraria de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, a este dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de la Cámara Agraria de Cantabria, hay una enmienda presentada y mantenida viva por el Grupo Parlamentario Socialista, la enmienda 4/4, de modificación del artículo 17 y un voto particular del mismo Grupo al artículo 29.1 al que se ha incorporado la enmienda 18.11 del Grupo de UPCA.

Para su defensa tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. Rosa Inés García Ortiz, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Bueno, pues muchas gracias Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar desde el Grupo Socialista queremos mostrar nuestra satisfacción por el grado de consenso con el que llega esta Ley a esta Cámara. El debate en Ponencia y Comisión permitió que se aceptasen cuatro de las siete enmiendas presentadas por mi Grupo, una fue retirada por el propio Grupo y sin duda las que se han incluido, creo que han permitido mejorar la Ley en apartados importantes, por ejemplo, queda ya establecido que son las organizaciones profesionales agrarias las que tienen representatividad como interlocutores ante la Administración, y no la Cámara, como preveía la Ley presentada por el Gobierno.

Quedan incluidos todos los bienes patrimoniales de la Cámara como recursos de la misma a la hora de adquisición, arrendamientos y cesión, y no sólo los bienes inmuebles, como incluía la Ley del Gobierno.

Queda previsto claramente el ámbito territorial de la Ley, y no solamente su régimen jurídico, como incluía la Ley del Gobierno.

Y queda establecido también, que todos los bienes patrimoniales de la Cámara Agraria extinguida en un municipio puedan ser cedidos u objeto de cesión a organismos que representen intereses en las Organizaciones Agrarias, quitando limitaciones que en este sentido preveía la Ley presentada por el Gobierno. Todo ello, les digo, incluido a través de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, enmendadas muchas veces de forma transaccional y con el acuerdo común

del resto de los Grupos.

Sin embargo el Grupo Socialista ha mantenido, digo, para este Pleno, una enmienda propia y un voto particular, contra lo dictaminado en Comisión, cuya aprobación consideramos imprescindible. Primero para desterrar posibilidades interpretativas de esta Ley, cualquier duda de legitimidad respecto a lo que se consideran electores en la Ley. Y segundo para no discriminar a ninguna organización profesional agraria, su representatividad imponiendo exigencias de porcentajes de votos válidos, que a nosotros nos parecen desmesurados.

En ambos apartados no vamos a hacer dejación de nuestra posición, porque creemos que la claridad a la hora de legislar es la mejor escuela y que la función de legislar tiene que hacerse siempre por el interés general.

Nuestra enmienda, que mantenemos, tiende a que las elecciones a la Cámara Agraria, no alberguen dudas fijando claramente quienes tienen condición de electores.

La Ley introduce, como ustedes ven, posibles electores, a una serie de personas naturales, jurídicas, que trabajan de modo directo o indirecto en la explotación familiar, pudiendo ser familiares en un grado determinado, arrendatarios, aparceros o concepto análogo, en su artículo 17. Es decir, la Ley no distingue a la hora de ser electores entre titulares de la explotación y posibles colaboradores. Quiero recordarles que la figura del colaborador, se definió en la Ley 49/81, llamada del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores Jóvenes, pero esa Ley fue derogada por la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, Ley 19/95, en su Disposición Derogatoria Única.

Hoy por tanto no nos parece que tenga sentido que el colaborador figure como posible elector, al carecer de soporte legal esa figura, y además por la dificultad, quizás imposibilidad, de hacer un censo de colaboradores de las explotaciones en Cantabria.

No hubiera sido problema que la propia Ley del Gobierno, hubiera introducido la definición de esta figura, el texto lo permitía, pero el Gobierno no lo hizo, por lo tanto Señorías, creo que aceptar mi enmienda, clarifica sensatamente, y además con soporte legal la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias, quienes tendrían condición de electores cuando se abra el proceso a la Cámara Agraria. ¿Y quiénes deben ser estos, según el criterio y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista?, pues en principio los que posean condición de titular de explotación, según lo previsto en la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias y en los casos de explotaciones asociativas, su representante legal, exceptuando a los miembros

que tengan consideración de agricultor profesional a tiempo parcial, según la Ley citada, en cuyo caso ejercerían su voto individualmente. Creo que lo que tienen luz no necesita candil, y sería sensato que la Ley aclarase perfectamente quien tiene la condición de elector.

Nuestro voto particular intenta que la Ley sea por y para el interés general. Curiosamente Señorías, mi voto particular pretende hoy aquí defender el texto de Ley presentado por el Gobierno de Cantabria, o sea yo estoy haciendo aquí lo que debieran haber hecho los Partidos de coalición de Gobierno, estoy defendiendo el texto de la Ley que ha presentado el Gobierno, que viene modificado a esta Cámara porque el PP y el PRC aceptó una enmienda en Comisión presentada por la UPCA; la Ley del Gobierno establecía en su artículo 29.1 la exigencia de obtener el 10 por ciento de votos válidos emitidos, para considerar que una organización profesional agraria es representativa. La UPCA introdujo una enmienda por la cual elevaba al 15 por ciento la exigencia de votos válidos para considerar representativa a una organización profesional agraria.

Para quién se gobierna desde esta coalición de Gobierno del PP y el PRC, ¿legislan ustedes en función de los intereses generales, o lo hacen para defender intereses particulares de las organizaciones profesionales agrarias más fuertes?. ¿Por qué les hago esta pregunta?, porque ante cuestiones parecidas y ahora me refiero sólo al PP, gobiernan de diferente manera; recuerden, la mayoría de esta Cámara representamos a Partidos consolidados a nivel nacional, con estructura de fuerte implantación, como es el Partido Popular y el Partido Socialista, pero todos los que estamos aquí sentados, lo podemos estar porque sólo se nos exige el 5 por ciento de los votos para poder tener representación en esta Institución; el 5 por ciento de los votos a los Partidos más fuertes, con más representación en este país.

La mayoría de esta Cámara, y este es otro dato objetivo, ha sido testigo de la aprobación de la Ley del Consejo Económico y Social en Cantabria, aquella Ley como saben fue presentada por mi Grupo. En aquella Ley los Socialistas recogíamos la necesidad de representación de porcentaje de delegados sindicales que se exigían a los sindicatos para estar representados. Lo mismo que a nivel nacional se exigía un 10 por ciento de delegados sindicales para tener representación a los sindicatos, a nivel autonómico se exigía un 15 por ciento de delegados sindicales para tener representación en el CES. Pues qué ocurrió en aquella ocasión, el Partido Popular enmendó a la baja este 15 por ciento de representación exigida a los sindicatos hasta llevarlo a un 5 por ciento. ¿Por qué enmendó el Partido Popular a la baja aquellos porcentajes?, porque obviamente exigiendo un 15 por ciento, USO, la Unión Sindical Obrera, no hubiera tenido entrada en el CES. Bien en aquel momento el PP defendió intereses particulares. ¿Por qué acepta hoy el PP la enmienda presentada por la UPCA, exigiendo a las organizaciones profesionales agrarias, un 15 por ciento de voto válido para ser

representativas?, por lo mismo, yo creo que están ustedes defendiendo hoy a las organizaciones profesionales agrarias más fuertes frente a las más pequeñas, es decir ante situaciones parecidas ustedes legislan de distinta manera. Yo creo que no tiene explicación que el Partido Popular en este caso enmiende a la alza la Ley del propio Gobierno y en el CES enmendase a la baja lo que era la Proposición de Ley en aquel momento.

Señoras y Señores Diputados, yo creo que sería mucho más rigurosa esta Ley ajustándose a las previsiones legales de ámbito superior, creo que sería más clara retirando figuras que no tienen aval jurídico en Ley superior, creo que sería más legítima ajustando los porcentajes a lo que puede ser lo razonable en esta región, porque la función de legislar yo creo que es una función colectiva y no de intereses particulares; será difícilmente explicable que mantengamos un 15 por ciento de exigencia para hacer representativas a las organizaciones profesionales agrarias cuando, ya les digo, ni los sindicatos de clase se les exige el 5 por ciento para estar en el CES. Creo que no podemos marginar o dar menos privilegios a las organizaciones profesionales agrarias que a los propios sindicatos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Turno en contra. No interviene ningún Grupo.
Fijación de posiciones.

En primer lugar Grupo de IDCAN, interviene D.
Martín Berrío Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias,
Señor Presidente, Señorías y Señores Diputados.

Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda del Grupo Socialista, así como a favor del voto particular que han presentado. Creo que ambas enmiendas mejoran sustancialmente los contenidos de la Ley y perfeccionarían de ser aceptadas el alto nivel de consenso que se ha producido en la elaboración de esta Ley, en la mayor parte de sus enunciados y capítulos.

Yo pienso que no merecería la pena en un debate como este, romper el consenso que se ha producido en el contexto de la discusión del conjunto de la Ley.

En lo que es estrictamente la enmienda, nosotros pensamos que lo que ha expuesto la Portavoz del Grupo Socialista, contribuye a clarificar y a hacer más transparente el proceso electoral en el campo, que es un aspecto sustancial teniendo en cuenta que el mundo agrario, inserto en el mundo rural tiene enormes complejidades, y nos parece que una Ley que precise clarísimamente la condición de elector, sin interferencias un tanto extrañas es un factor extraordinariamente positivo.

En cuanto al mantenimiento del voto particular que planteaba el Grupo Socialista, nos parece de una coherencia democrática absoluta, así lo hemos votado tanto en Ponencia como en Comisión, porque no entendemos como se produce en el campo, una distorsión con respecto a la participación social y la participación democrática en su conjunto que no se produce en ningún otro campo de actividad. Efectivamente se ha recordado que para acceder a la representación institucional es suficiente, en términos políticos, con el 5 por ciento. El debate del Consejo Económico y Social, pese a ser reiteradamente solicitado por los sindicatos representativos, la anulación de ese 5 por ciento que se impuso en un determinado momento político, donde era Presidente el Señor Hormaechea, y donde no solamente el Grupo Popular, sino que los componentes hoy de la Unión para el Progreso de Cantabria, la mayoría sentados en estos escaños, defendieron el 5 por ciento contraviniendo la opinión mayoritaria de los agentes económicos y sociales, en aquel momento se planteaba el 10 por ciento, no entendemos como hoy precisamente los miembros de la Unión para el Progreso de Cantabria son quienes elevan la representación hasta el 15 por ciento.

En cualquier caso las relaciones entre los agentes sociales, por ejemplo, en el mundo de los sindicatos de los trabajadores y de la Administración está fijada en términos del Estado, en el 10 por ciento. Nos parece que subir al 15 por ciento esto, puede llevar a que sectores importantes, muy importantes, puesto que tener el 15 por ciento de los votos válidos ya implica una representación extraordinaria, pero tener el 10 por ciento es una representación más que suficiente, para estar sentado, por ejemplo en la Cámara Agraria, pues nos parece una actuación que no se corresponde con la actuación que en otros instrumentos de participación social se plantean y desde luego no se corresponde con leyes que se han aprobado tanto por la Unión para el Progreso de Cantabria, como por el Partido Popular, en esta Cámara.

Sinceramente no entendemos, creo recordar que el PRC, se opuso a ese 5 por ciento que se planteaba por parte de la coalición de Gobierno PP-UPCA, en su momento, no entendemos que ahora mismo se puede llevar esta situación hasta el 15 por ciento. Nos parece que lo racional, lo sensato, lo que tiene marcos de referencia es el 10, por lo tanto nos parece positivo el voto particular que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

No voy a utilizar todo ese tiempo, porque yo creo y comparto las palabras de la Portavoz del Grupo Socialista, de que se ha llegado a un consenso bastante fructífero en la discusión de este Proyecto de Ley y lógicamente sólo nos separan aquí estos dos puntos, que son las enmiendas que ha mantenido vivas el Grupo Socialista, la enmienda número 4 y el voto particular al artículo 29.1.

Lógicamente nosotros pensamos que en cualquier momento aquí se han introducido enmiendas que se han aceptado, porque mejoraban el texto, y me parece, que no es muy..., no quiero decir democrático, ni mucho menos, que no es muy lógico, el que aceptemos otra enmienda de un Grupo Político y que la Portavoz del Grupo Socialista diga que ella defiende el proyecto del Gobierno. Pues con la misma razón con que hemos aceptado sus enmiendas, se ha aceptado también esta enmienda, y se ha aceptado por un hecho fundamental, que es que analizando la situación de las asociaciones profesionales agrarias en Cantabria, todas las asociaciones entraban en este 15 por ciento; no ha sido otro el motivo.

Y ha hecho un ejemplo donde se dice que en un momento determinado se aprobó el 5 por ciento para que entrara la USO en ese Consejo Económico y Social, yo creo que la USO es un sindicato totalmente establecido en Cantabria y que en este momento, en esta Ley se han defendido los intereses de todos los sindicatos agrarios que hay en Cantabria, y ese es el motivo por el cual se elevó al 15 por ciento, no ha sido otro el motivo fundamental de esto.

Respecto a la enmienda número 4 del Grupo Socialista decir, que nosotros pensamos que el artículo 17 de electores determina mucho más el proyecto del Gobierno quienes son los electores, que la enmienda número 4 del Grupo Socialista respecto a los electores. Tanto es así que el artículo 17 del proyecto del Gobierno tiene tres artículos, el primero con cuatro apartados, mientras que la enmienda número 4 de modificación del artículo 17 del Grupo Socialista tiene un punto uno, con dos apartados y se suprimen los demás artículos. Nosotros vamos a estar en contra de esta modificación, porque pensamos que el texto del Proyecto de Ley se acomoda a la legislación básica estatal y pensamos que la enmienda no se acomoda a esa legislación básica estatal. Esta enmienda vulnera lo previsto por la Ley básica al excluirse como electores elegibles a los grupos A y B que contempla el proyecto de Gobierno, es decir, toda persona física, mayor de edad, que siendo profesional de la agricultura, etc., ya lo conocen, y el B, los familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, etc. Por lo tanto la Ley básica del Estado atribuye a estos grupos A y B este derecho. Las definiciones a las que hace mención el Grupo Socialista de la Ley 19/1955, dictadas con otros fines, no equivalen, ni pueden sustituir a los de la Ley básica estatal de Cámaras Agrarias, además la previsión que hace la enmienda Socialista en el apartado B, ya está contemplada en el artículo 17.2 del Proyecto de Ley propuesto.

Por lo tanto el Grupo Parlamentario

Regionalista votará en contra del voto particular y votará en contra de la enmienda número 4 propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias Señor Presidente.

Nosotros vamos a ser muy breves en este tema, porque afortunadamente la Ley de Cámaras Agrarias va a salir aprobada hoy, con un gran, con un amplio porcentaje de consenso, casi todo su contenido; obedeciendo a un modelo estereotipado que se ha dispuesto en los últimos años y al que se han acogido un buen número de Comunidades Autónomas y por tanto sale prácticamente igual en todo el país, y que de alguna manera está en la misma línea de los intentos de Ley de Cámara Agraria que se trajeron a esta Asamblea en legislaturas pasadas y que por algunas razones, en dos ocasiones, no llegaron a su final; pero eso demuestra el interés que en esta región hay porque existan Cámaras Agrarias y los agricultores y ganaderos así lo desean y así lo buscan.

Por ello, a partir de ahora, van a encontrar este instrumento que es muy importante para la defensa de sus intereses. Como digo ha habido un amplio grado de consenso, nosotros pusimos doce enmiendas a este Proyecto de Ley, enmiendas difíciles porque como decimos, hay un modelo patrón, - digamos-, al que se ha acogido esta Comunidad Autónoma, junto con otras varias y no es fácil de enmendar, pero no obstante se han enmendado, se han puesto doce enmiendas, se han debatido en Ponencia y en Comisión, hemos retirado algunas porque eran de tipo terminológico y nosotros sí, decíamos que el órgano rector a parte del Pleno, debe de ser la Junta Directiva, en el Proyecto de Ley que ha prosperado, dice la Comisión Ejecutiva y realmente pues, como las funciones son las mismas, que se llame de una manera u otra no importa, por eso hemos retirado algunas y otras han prosperado, como una, que por ejemplo se está debatiendo aquí en este momento, con voto particular.

En cuanto, y para ya ser breve, y mostrar el agradecimiento de nuestro Grupo porque se apruebe la Ley de Cámaras Agrarias, por considerarla buena para los agricultores y ganaderos, queremos decir que en los dos aspectos que ha defendido la Portavoz del Grupo Socialista tenemos que pronunciarnos y lo vamos a hacer rapidísimamente y en plan resumen.

Por un lado, ella ha defendido la enmienda número 4, de su Grupo, que no había prosperado, por lo menos en Comisión. Y nosotros queremos decir que en este tema, lamentamos que esto haya sido así,

nosotros esta enmienda la hubiéramos aceptado y la hubiéramos apoyado, si hubiera ido como un punto añadido, como un punto más del artículo correspondiente, porque como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista ahora mismo, en la Tribuna, el texto del artículo, del Proyecto de Ley es más completo, más amplio que el que le ha sustituido, por parte de la enmienda; otra cosa es que ese apartado, que ella defiende con tanto interés, y que a nosotros nos parece interesante también, hubiera sido como añadido y no como sustitución, en ese caso, nosotros de todas maneras nos abstuvimos, y nos vamos a abstener también en este Pleno.

Y en la segunda parte, en lo que se refiere a la enmienda número 11 de nuestro Grupo, de la UPCA, que hace un voto particular al artículo 29.1, tengo que decirlo lo mismo que hemos dicho en más de una ocasión, parece que hay obsesión por parte de algunos Grupos Parlamentarios, en relación con que nosotros apoyamos a determinadas organizaciones profesionales agrarias, y no es así, no tenemos especial relación con ninguna en particular, estamos a disposición de todas ellas, como es natural, y tampoco tenemos referencia de que organizaciones que por ideología pudieran estar más al lado nuestro, tengan más miembros o más socios que otras que no lo estén.

Y es que además tampoco es así en el total de los casos. Y también es cierto que las organizaciones que ahora mismo están en el campo tienen un porcentaje de representación superior al que estamos diciendo. Pero la quiero decir también y ya como último argumento, porque es libre de opinar y nosotros creemos que la representación debe de ser del 15 por ciento, para evitar la excesiva atomización de la representación de las organizaciones del campo, que no estén muy dispersas, que sean organizaciones fuertes, que representen a un número importante de agricultores y ganaderos, para que precisamente tengan fuerza, y tengan representación y se las escuche y se las respete.

En cambio si se dividen, en vez de ahora mismo hay cuatro organizaciones profesionales agrarias, si aparecieran otra tantas más o más incluso, pues lo que pasaría, sería eso, estarían más divididas, serían menos representativas cada una de ellas y quizás no tuvieran la fuerza suficiente; pero es que ya como dato, como dato estadístico, como dato a tener en cuenta, pues tenemos que decir que en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, en varias de ellas, al establecer la Ley de Cámaras Agrarias, resulta que exigen una representación del 10 por ciento a nivel regional, es decir a nivel de la Comunidad Autónoma; pero a nivel provincial, Autonomías que tienen varias provincias, a nivel provincial, piden el 20 por ciento.

En nuestro caso al ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, pues todavía nos hemos quedado por debajo de lo que exigen otras Comunidades Autónomas en sus leyes de Cámaras Agrarias en relación con la representación de las

organizaciones profesionales agrarias en el campo, que repito es del 10 por ciento, a nivel general, a nivel de toda la Comunidad, pero por provincias les exigen una cifra mayor. No obstante esto es una simple anécdota, porque el hecho de que en otras Comunidades Autónomas, se ponga así o no se ponga así, pues no quiere decir que nosotros tengamos que hacerlo de esa manera, pero lo hemos hecho, porque entendemos que la representación de los agricultores en sus organizaciones profesionales agrarias, para que sean debidamente representativas y tengan la fuerza que todos queremos que tengan, deben de tener un número mínimo de gente, de afiliados, de representantes en sus organizaciones, y consideramos que ahora mismo las cuatro que hay lo superan y por lo tanto no queremos crear ningún problema, ni apoyar, ni favorecer a ninguna en particular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. No interviene.

Grupo Parlamentario Popular. Lo hace D.
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor
Presidente.

Agradecer igualmente, como han realizado otros Portavoces que han hablado antes que yo, en esta Tribuna, agradecer el alto grado de consenso que este Proyecto de Ley, remitido por el Consejo de Gobierno a esta Cámara ha tenido. También clarificar que, hombre como decía el Portavoz de IDCAN, decía que es una pena que el alto grado de consenso no se llegase ya, con la aprobación de la enmienda que se mantiene viva o la aprobación del voto particular que se presenta a una enmienda aprobada. El alto grado de consenso es cuando se ponen como nos hemos puesto en la mayoría de las enmiendas todos los Grupos de acuerdo. En estas nos podíamos poner todos de acuerdo también, si no se siguen manteniendo vivas las enmiendas o no se defiende el voto particular, es decir el consenso se puede lograr por ambas partes, y por una parte no presentando la enmienda o apoyando el voto particular, o por otra parte como hubiésemos hecho nosotros aceptando la enmienda. Por lo tanto, si no se ha llegado al consenso en este caso, en estas dos enmiendas en concreto, será porque cada Grupo defiende un tema diferente.

Y en cuanto a la enmienda que mantiene viva, yo creo que clarifica mucho más, y además en base a la Ley básica de Cámaras Agrarias, está mucho mejor redactado el artículo correspondiente a nuestro Proyecto de Ley, que lo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, es más, además yo estoy convencido, y así se puede demostrar que aprobando la enmienda de sustitución, como lo pretende el Grupo Parlamentario Socialista, dejaríamos a muchos electores que podrían ser electores y que pagan a la Seguridad Social, o que pagan a Autónomos, y que

por otra parte si se aceptase según viene definida en la Ley de Modernización del año 95, lo que es titular de explotación, tal cual dice la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no se aceptarían como electores, los que recoge el Proyecto de Ley en este momento, por lo tanto como es obvio, lo que responde a este Proyecto de Ley que ha traído este Gobierno a esta Cámara, es aquello que la Ley básica de Cámaras Agrarias acordó en 1986.

Y en cuanto al 15 por ciento, yo creo que es un tema de difícil discusión, pero yo creo que no se puede llevar la discusión al terreno que lo ha llevado la Portavoz del Grupo Socialista, ni al terreno que lo ha llevado el Portavoz de IDCAN. En primer lugar no se puede llevar porque yo considero que un 15 por ciento en una región uniprovincial, en una Comunidad Autónoma como Cantabria, uniprovincial, lo único que hace es que las organizaciones agrarias sean fuertes, representen bien los intereses de los agricultores y ganaderos de nuestra región y por supuesto yo creo que se tiene que olvidar la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de decir, que cuando uno apoya un tanto por ciento para la representatividad de una organización, me imagino que no sea para defender intereses particulares, porque ¿usted defiende el 10 por ciento por defender intereses particulares de su Partido?, si es así, dígalo, no se le puede acusar a otros Grupos Parlamentarios de defender otro porcentaje para defender intereses particulares de su Partido.

Yo me imagino que ese no es un buen argumento para defender en este caso el voto particular y le voy a decir que no es un buen argumento porque precisamente la Ley de 1986, hecha por la Cámara Nacional, por las Cortes Generales, con mayoría absoluta del Partido Socialista decía en el punto tres, "la representatividad tendrá la consideración de organizaciones profesionales más representativas, dentro del ámbito territorial inferior al estatal, a los efectos de ser consultadas por las Administraciones Públicas en los problemas que incidan en su ámbito, aquellas que obtengan al menos el 20 por ciento de los votos válidos admitidos en el proceso electoral para miembros de las Cámaras Agrarias Provinciales", eso dice la Ley nacional aprobada por los Socialistas.

Y le voy a decir más, en Aragón, por ejemplo, es el 20 por ciento provincial, para obtener la representación y el 15 por ciento regional. En Castilla-León es el 20 por ciento a nivel provincial y el 15 por ciento a nivel regional. Y Castilla La Mancha, precisamente con una mayoría en el Parlamento, dice que el 15 por ciento a nivel provincial y el 10 por ciento a nivel de la Comunidad Autónoma. ¡Pero cuidado!, mete que serán más representativas aquellas que estén también a parte de tener el 10 por ciento, aquellas que estén representadas en el COPA, en el Consejo Nacional del Agua o en el Consejo Nacional de Medio Ambiente, que ahí si que no refleja la representatividad de los votos emitidos por los agricultores y lo ganaderos. Por lo tanto Castilla La Mancha precisamente, es la única que valora como

más representativas aquellas organizaciones que están representadas en ámbito nacional o en ámbito internacional, sin tener en cuenta el porcentaje de votos emitidos por los agricultores.

Por lo tanto yo creo que, para una Comunidad Autónoma como Cantabria, uniprovincial, el mejor porcentaje para definir la representatividad real de las organizaciones agrarias es del 15 por ciento, y yo creo que con este porcentaje se defienden los intereses de todas las organizaciones agrarias de Cantabria, y lo que es más importante se defienden los intereses de los agricultores y ganaderos de Cantabria, que para eso estamos aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Señoras, Señores.

Se somete a votación la enmienda 4/4 del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Secretario, tómese nota.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Trece votos a favor, seis abstenciones y diecisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor, diecisiete en contra y seis abstenciones.

Sometemos seguidamente a votación el voto particular, presentado por el mismo Grupo Parlamentario.

A favor. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece, abstenciones seis, en contra diecisiete.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No, me parece que el voto en contra se ha ido...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: En contra veintitrés.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Eso es, trece a favor, veintitrés en contra. Por lo tanto queda rechazado el voto particular.

Seguidamente pasamos a la votación del articulado del dictamen. Si les parece pertinente a los Señores Diputados se podía proceder globalmente a excepción de los dos artículos a que afectan al voto particular y la enmienda.

Por lo tanto se somete a votación la totalidad del articulado, a excepción hecha de los artículos 17 y 29.

Votos a favor. Quedan aprobados todos ellos

por unanimidad.

Votación del artículo 17. Votos a favor del artículo 17. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor diecisiete, en contra, trece, seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por diecisiete votos a favor, trece en contra y seis abstenciones.

Votación del artículo 29. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Resultado.

Señores Diputados, ha habido confusión. Les parece pertinente que se repita la votación. Bien repetimos que lo que se va a someter a votación es el artículo 29, que fue objeto como saben de un voto particular, a una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de UPCA.

Por lo tanto se somete a votación. Votos a favor del artículo 29. Votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Votos a favor, diecisiete. Votos en contra. Abstenciones.

Señoras. Señores Diputados. El resultado.

Señor de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, ha habido un error por nuestra parte. Estamos votando el artículo, no, el voto particular, no, el artículo 29.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Llevo insistiendo, creo que lo he dicho con una gran claridad.

Se está sometiendo a votación el artículo 29, que afecta al voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialista a la incorporación de la enmienda 18/11, del Grupo Parlamentario de UPCA.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo le ruego que nos perdone, nos hemos equivocado, yo mismo me he equivocado, no quiero echar la culpa a nadie y realmente me estaba basando en el voto particular o sea estaba votando en contra del voto particular y no a favor del artículo; es decir nuestro voto es afirmativo en este caso, si es que vale, si no vale pues que quede como está.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo naturalmente, este es un tema que la Presidencia no debe decidir, salvo que hay opinión contraria. ¿Se procede nuevamente a la votación, Señoras, Señores Diputados?. ¿Les parece bien a todos?. De acuerdo, procedemos a votar pues con claridad ya, este artículo, una vez aclarado por parte del Señor de la Hera.

Se somete a votación el artículo 29. Votos a

favor. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Veintitrés a favor y trece en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 29, por veintitrés a favor y trece en contra y ninguna abstención.

Y sometemos a votación la exposición, porque hemos hablado del articulado, pero también conjuntamente sometemos a votación todas las Disposiciones Adicionales, Derogatorias y Final.

Votos a favor. Quedan aprobadas todas ellas por unanimidad.

Y finalmente exposición de motivos. Votos a favor. Queda aprobado por unanimidad. Gracias.

Punto segundo del orden del día.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley del juego.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Tiene la palabra el Señor Consejero de la Presidencia, D. Emilio del Valle, con el fin de presentar el Proyecto de Ley.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

De conformidad con la modificación que sufrió el Estatuto de Autonomía para Cantabria en el año 94, la Comunidad Autónoma en el ejercicio de 1996, asumió las competencias en materia de casinos, juegos y apuestas. Tras la asunción de las competencias y a la vista de la experiencia tanto del personal transferido, como de la Brigada Policial de Juego y tras diversas reuniones con distintos representantes del sector afectado, el Consejo de Gobierno elaboró un anteproyecto de ley, que finalmente fue aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a esta Cámara, como Proyecto de Ley. Proyecto de ley que consta de cinco títulos, articulado en treinta y dos artículos, dos Disposiciones Adicionales, dos Transitorias y dos Finales.

Dado que en el proyecto anterior se alababa el grado de consenso habido en la tramitación, no debo ser menos e igualmente alabar el alto grado de consenso que ha habido en la tramitación de este proyecto de ley.

Si quería hacer una observación, y es que si bien se ha logrado este alto grado de consenso, hay un tema que nos preocupa a la Consejería de Presidencia, y ese tema es el de la Comisión Regional de Juego, aquí ha prosperado en Comisión una enmienda, que curiosamente parecía redactada por los empresarios del sector, y que fue presentada por los tres Partidos de oposición idéntica, donde yo voy a intentar convencerles de que apoyen el voto particular,

que mantienen el Partido Popular y el Partido Regionalista. Y lo digo por lo siguiente, con independencia de no entrar en la composición que se propone, si bien no se entiende muy bien por qué tres representantes de organizaciones empresariales y tres de los sindicatos, por qué no podían haber sido cuatro o cinco, por qué no uno de bingo, uno de casinos, uno de salones recreativos, uno de salones de juego, yo creo que no han recapacitado bien el tema; pero se dice que la Comisión Regional de Juego será presidida por el Consejero de Presidencia y formarán parte de ella dos miembros más de dicha Consejería, entre ellos el Secretario Técnico, yo en la actualidad no sé que es el Secretario Técnico, Secretario Técnico fue una figura creada por una ley regional en el año 82, que fue modificada en el año 84, en el año 84 pasaron a denominarse Secretarios Generales Técnicos, y recientemente esta Cámara ha aprobado una ley que les denomina Secretarios Generales.

Por tanto técnicamente presentar una ley, aprobar una ley que está contradiciendo lo que acabamos de aprobar por otra ley en esta Cámara, dando la denominación de hace quince años a un órgano de la Administración, pues técnicamente me parece chapucero. Pero es que además quien haya hecho esto no conoce como se está funcionando en materia de juego, porque por decreto y por resoluciones posteriores las competencias de juego este Consejero las tiene delegadas en el Secretario General, y siempre la intención nuestra ha sido que el Secretario General sea el que presida esa Comisión de Juego, puesto que es el que tiene las competencias por delegación del Consejero.

Si al Secretario General se le pone de Secretario de la Comisión, ya no puede presidir, por tanto ya está habiendo una interferencia dentro de lo que es la auto-organización de la Administración y está habiendo una interferencia dentro de lo que es el reparto competencial que tiene hecho el Consejo de Gobierno por decreto. Por supuesto me pueden decir es una ley, la ley está por encima de los decretos, pero va a ser poco operativo, porque para el que no lo conozca mi agenda está muy ajustada, presido ya demasiadas Comisiones, como para presidir una que encima tengo las competencias delegadas en quien va a ser Secretario de esa Comisión, cuando lo normal es que el Secretario sea un funcionario de la Consejería.

Pero es que además frente al borrador del Consejo de Gobierno, donde decíamos que tendrían que informar previamente todo aquello a que hace referencia al artículo 6, es decir las competencias del Consejo de Gobierno, e íbamos más allá que el resto de leyes autonómicas, que la mayoría de ellas y ahí las tenemos por los Servicios Técnicos de la Cámara debidamente encuadradas, tan sólo hace referencia a los proyectos de disposiciones de carácter general; nosotros íbamos más allá y decíamos, no, que informe la Comisión de Juego, no sólo los proyectos de disposición de carácter general, si no todas las competencias que el artículo 6 confiere al Consejo de Gobierno, y en la enmienda ustedes añaden 6 y 7, y el artículo 7 regula las competencias de la Consejería de

Presidencia.

De tal forma que de acuerdo con el 8, que es el de la Comisión, en relación con el 7, Consejería de Presidencia, para conceder una autorización, yo tengo que reunir a la Comisión de Juego, para conceder una autorización, pero es más, para hacer los planes de vigilancia y control de las empresas de juegos y apuestas, de las empresas y los locales, tengo que reunir a la Comisión, es decir reúno a la Comisión, con tres representantes de empresas y les digo, díganme a qué bingo voy mañana a inspeccionar o a qué casino, o a qué sala recreativa, es absurdo.

Nosotros semanalmente tenemos una reunión con la Brigada de Juego, que por virtud de un convenio firmado con el Ministerio de Interior está adscrito ahora mismo a la Consejería de Presidencia; pues bien, semanalmente se hace un plan de control y vigilancia e inspección de las salas recreativas, las salas de bingo, del casino y de las salas de juego y se evalúa el control, inspección y vigilancia realizado la semana anterior. Si yo ahora, todas las semanas antes de esa reunión, tengo que reunir a la Comisión de Juego, para ver que plan de control, vigilancia e inspección vamos a realizar, perdóneme, pero esto va a ser muy poco operativo, esto va a ser una chapuza. Por eso digo que parecía redactada por los empresarios del sector.

Pero claro, si yo para conceder una autorización, una licencia, tengo que reunir a la Comisión de Juego, que en un párrafo dice "por lo menos se reunirá una vez al año", pues si la reunión es una vez al año durante el resto del año, están paralizadas las autorizaciones y licencias, por tanto como está lleno de contradicciones, como técnicamente está mal planteada, como la figura del Secretario Técnico hace quince años que no aparece en la normativa de la Diputación Regional de Cantabria, yo rogaría a los Grupos de oposición que dado el alto consenso que ha habido, que lo vuelva a ver y apoyen el voto particular presentado por los Grupos de oposición.

Es más, en el texto remitido por el Consejo de Gobierno, a esta Cámara, en la Comisión Regional de Juego, por un error de mecanografía se ponía representantes de los empresarios, no hay ningún inconveniente a que vía reglamentaria, y me comprometo aquí si se apoya el voto particular, que sean de empresarios y sindicatos, por supuesto, insisto que es un error de mecanografía, que en uno de los borradores, que está en mi mesa figuran las organizaciones sindicales más representativas.

Otro tema es que nos vamos a encontrar como con la Ley de Coordinación de Policía Local, que en esos sectores a ver como se determina cuales son los sindicatos más representativos; pero bueno, ya se estudiarían fórmulas. En cualquier caso yo insisto, con esta Comisión, tal como va, primero, no sé que es un Secretario Técnico, segundo, es un chapuza poner Secretario Técnico, tercero, tengo delegadas las competencias en el Secretario General con lo cual nos

cargamos todo el sistema vigente en materia de juego en Cantabria, cuarto, si sólo me obliga la ley a reunirla una vez al año, pero la tengo que reunir cada vez que dé una autorización o una licencia, se pueden demorar las autorizaciones y licencias, que luego los mismos que han redactado esto, vayan ustedes a decirles y a exigir responsabilidades, etc., etc., etc.

Que más da que se diga que queda a un reglamento posterior el funcionamiento de esa Comisión, porque miren, el Partido Socialista ha apoyado, o es uno de los que ha presentado la enmienda, me parece que es la de ellos la que ha prosperado, porque había tres. En todas las leyes donde gobierna el Partido Socialista, se remiten a un reglamento posterior, para composición y funcionamiento, en todas.

Y me he preocupado de leer todas las que nos han remitido los Servicios Técnicos de la Cámara; en todas se remiten a un reglamento posterior, aquí no, aquí les largan el papelito, que nos han largado a todos y lo copian literalmente tal cual, con Secretario Técnico, etc., etc.

En cualquier caso, y aunque no prosperara el voto particular del Partido Regionalista y del Partido Popular, les ruego a todos que apoyen el proyecto de ley, que presenta el Gobierno Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Consejero.

A este dictamen de la Comisión del proyecto de ley del juego, se han presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda, la enmienda, dos enmiendas, la enmienda 32/32 y la enmienda 33/22, la primera de adicción de una Disposición Adicional Tercera y la Segunda de adicción a la Exposición de Motivos.

Para su defensa tiene la palabra, D. José Guerrero López, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Señor Presidente.

Como muy bien ha dicho el Consejero de Presidencia, afortunadamente esta Ley ha contado con un gran nivel de acuerdo. Y ese gran nivel de acuerdo, Señor Consejero, ha dado lugar que esta Ley sea legible, sea cuando menos legible, porque el texto que presentó a la Cámara, el Gobierno Regional, era un texto con sumas e importantes deficiencias.

Usted ha intentado hacer aquí burla o ironía de lo de los Secretarios Técnicos, ha dicho que es absolutamente impresentable y que es una chapuza el planteamiento que se ha hecho, tanto desde todos los Grupos Parlamentarios de la oposición, es decir, IDCAN, Unión para el Progreso de Cantabria y el propio Grupo Parlamentario Socialista.

Yo no sé a lo que usted llama chapuza, pero déjeme que le lea, por ejemplo, la chapuza del artículo 13, que ustedes presentaron. Decía el artículo 13 en su redacción: "son máquinas de juego los aparatos normales o automáticos". Me puede decir usted lo qué es un aparato normal; eso sí que es una chapuza, eso sí que es una chapuza. Evidentemente los Grupos de la Oposición entendimos que era un error técnico y que donde ponía normales, debía de ser manuales, y eso no nos ha hecho decir lógicamente que el artículo 13 o la redacción del artículo 13 era una chapuza.

Pero claro cuando el Consejero viene aquí, a hacer de Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y a defender las enmiendas o los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular, y tilda a las enmiendas y a los votos particulares de la oposición que mantenemos vivos de chapuza, entonces ya es cuando estamos rebasando lo que es la lógica parlamentaria. Usted había salido aquí para presentar la Ley, y lo que ha hecho es criticar a la oposición, por presentar una serie de enmiendas y de iniciativas.

Por lo tanto si hablamos de chapuzas, le recuerdo que en los términos en los cuales usted habla de chapuzas, tiene una chapuza importante en el artículo 13, que el Grupo Parlamentario Socialista y los Grupos de la oposición en general, tuvimos a bien no denominarlas inicialmente chapuzas y posteriormente modificar lo que aparecía por normal, vuelvo a repetir, a juego los aparatos normales por aparatos manuales.

Por lo tanto Señor Consejero, creo que se ha excedido en sus criterios, en sus atribuciones, hoy aquí al subir a este estrado.

Pero permítame ya, plantear las enmiendas que mantenemos vivas, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas, son dos enmiendas, las enmiendas 31 y 32 general, y hacen referencia a dos enmiendas, que pretendemos introducir tanto con una Disposición Adicional, la tercera, una enmienda de adición y también una enmienda en la Exposición de Motivos. Y que pretendemos con las enmiendas, pues pretendemos una cosa muy sencilla, recordar a través y aprovechando el texto legislativo que nos presenta el Gobierno, que es un texto legislativo sobre el juego, que hay una obligación por parte del Consejo de Gobierno, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, de aplicar los beneficios obtenidos por la tasa del juego al desarrollo económico, socio-económico de la comarca de Campoo.

Les queremos recordar por lo tanto, y por eso introducimos estas dos enmiendas, que tienen ustedes la obligación de ley, que se plasma en la Ley 3/1988 de que el 5 por ciento que ustedes recaudan puntualmente sobre la tasa del bingo y juegos de azar, se destine a el desarrollo socio-económico de la comarca de Campoo. Miren ustedes esta Ley se aprobó en 1988, y desde los Presupuestos de 1988, vienen apareciendo en el capítulo de ingresos de todos los presupuestos una consignación presupuestaria de ingresos del 5 por ciento que ustedes recaudan con la

tasa del juego, sobre el bingo y los juegos de azar.

En estos diez años, ustedes han recaudado, presupuestado, -mejor dicho-, más de 3.500 millones de pesetas, que debían de haber sido destinados al desarrollo socio-económico de Campoo, y hasta el día de la fecha, ni una sola peseta, ni un sólo duro ha sido destinado por ese concepto al desarrollo socio-económico de la comarca de Campoo. Es más, el 25 de marzo de 1996, es decir hace casi cuatro días, 25 de marzo de 1996; se aprobó en esta Cámara, sin ningún voto en contra, una proposición no de ley, que contemplaba la elaboración de un plan industrial para Campoo, para el cuatrienio 1996-1999, financiado al menos, y quiero repetirlo, financiado al menos, con los ingresos recaudados por la tasa del juego en esos ejercicios, y ustedes evidentemente no sólo ya incumplen la Ley 3/1988, la Ley del Juego, que era y estaba única y exclusivamente destinada para relanzar el desarrollo socio-económico de la comarca de Campoo, sino que además posteriormente y con ustedes ya en el Gobierno, con el Señor Revilla y el Señor Sieso en el Gobierno, han incumplido una proposición no de ley, que fue aprobada en esta Cámara, sin ningún voto en contra.

Pero es que es más, -miren ustedes-, este verano se han producido una serie de acuerdos plenarios referentes a Ayuntamientos de la comarca de Campoo, el Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo, el Ayuntamiento de Campoo de Yuso o el Ayuntamiento de Reinosa, han aprobado en sus plenos, este verano, entre mayo y julio de 1997, una serie de mociones que dejaban muy claro cual es el interés y cuales son las reivindicaciones de esos Ayuntamientos, con respecto a la deuda histórica que la Diputación Regional de Cantabria mantiene para con la comarca de Campoo. De esos acuerdos se decía, entre otras cosas, se instaba al Gobierno Regional a reconocer la deuda histórica que tiene con Campoo, derivada de la aplicación de la Ley del Juego, y que asciende en aquel momento, decían los Ayuntamientos a más de 3.410 millones de pesetas, y en el segundo punto se decía, se insta a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria, a que en el texto de la Ley del Juego incluyan una referencia explícita para que los fondos recaudados con la tasa del juego se destinen al desarrollo socio-económico de la comarca de Campoo.

Pues miren ustedes, tenemos por lo tanto una ley, que ustedes incumplen, y mediante la cual ustedes no han justificado ni allegado los fondos necesarios de la deuda histórica, para vitalizar la comarca de Campoo. Tenemos una proposición no de ley, de 25 de marzo de 1996, que ustedes incumplen y no la votaron en contra, pero sin embargo la incumplen.

Y por último tenemos una solicitud de los Ayuntamientos de la comarca de Campoo, en la cual les instan a ustedes a destinar los 3.410 millones de pesetas y a reconocer la deuda histórica que ustedes mantienen para la comarca de Campoo, y además instan a los Grupos Parlamentarios a introducir

enmiendas en la presente Ley del Juego, cosa evidentemente, que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho, y que por eso en estos momentos estamos defendiendo en este Pleno.

Pero miren, esto es un cartel que está en todas las salas de bingo de la región y miren dice lo siguiente: "queda establecido el impuesto autonómico sobre el juego del bingo, por lo que todas las salas de Cantabria están obligadas a detraer un 5 por ciento de los premios que correspondan a cada partida". Esto está en todas las salas de bingo de la región, a todos los jugadores premiados de bingo se les detrae el 5 por ciento, y sin embargo ustedes no hacen el siguiente paso, que es ese 5 por ciento recaudado lo invierten en el desarrollo socio-económico de Campoo.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, la Diputación Regional de Cantabria, el Gobierno Regional mantiene una deuda, una deuda histórica con Campoo, que data de 1988, en aquel año, Señoras y Señores Diputados todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara subían a este estrado a hacerse cruces y a decir que a situaciones excepcionales, había que tomar medidas excepcionales, y que por lo tanto era muy bueno el impuesto del bingo, la tasa de Reinoso, para el desarrollo socio-económico de Campoo. Sin embargo diez años más tarde, aquellos que aplaudían efusivamente aquella medida y la apoyaban, no han puesto ni un solo duro para el desarrollo socio-económico de Campoo. Va siendo hora, por lo tanto y por eso nuestra enmienda y nuestra iniciativa de que ustedes vayan pagando lo que le deben a Campoo y a sus vecinos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Los Grupos Popular y Regionalistas, tienen un turno a favor para la defensa de la enmienda número 2.

Si le parece pertinente al Señor Consejero, interviene el Grupo.

¿Cómo decía?. Tiene la palabra el Señor Consejero, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRÍGUEZ: Gracias, Señor Presidente.

Sencillamente para puntualizar, que yo no sé si el Portavoz del Grupo Socialista se ha leído la Ley que estamos debatiendo, porque no se trata de una Ley tributaria en materia de juego, hablamos de una Ley de autorizaciones administrativas donde se regulan las modalidades del juego, las empresas de juego y su personal y las infracciones y sanciones en materia de juego. En modo alguno hace referencia a ningún tributo de juego, ni de bingo, ni de casino, ni de máquinas recreativas, tipo A, B o C. Por tanto ahora voy entendiendo el por qué de esos fallos técnicos en las enmiendas y esas historias, porque no sólo no se

ha leído lo que le han dado preparado para presentar enmiendas, si no que no se ha leído ni la Ley.

Cuando traigamos una Ley tributaria en materia de juego en Cantabria, pues volveremos a abrir ese debate y si quiere usted abrir debates de incumplimientos del Gobierno, pues los abrimos por otras vías. Pero hemos venido a hablar de una ley y usted no ha hablado absolutamente ni una palabra de esta ley que se ha presentado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Consejero.

Grupos Parlamentarios, decía, Popular y Regionalista, tienen un turno a favor de la enmienda presentada, número 2/2 de modificación del artículo 8.2, párrafo segundo, y del voto particular al artículo 8, al que se ha incorporado la enmienda 18/7 del Grupo Socialista.

Tiene en primer lugar la palabra el Señor Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hombre, Señor Guerrero, por una palabra que esté equivocada ahí, un proyecto de ley no se puede decir proyecto de ley tiene fallos gravísimos y cosas por el estilo. Yo creo que eso lo hemos dilucidado bien, en la Comisión y en la Ponencia y no hay porque venir con esas afirmaciones.

Bien, y paso a defender nuestra enmienda número 2, que no ha sido aceptada en Comisión, donde poníamos, era una modificación del artículo 8.2, párrafo segundo, donde el proyecto de ley decía que en todo caso se integrará en la Comisión representantes de los empresarios, con el carácter que se establezca y el Grupo Popular y el Grupo Regionalista introdujimos una enmienda diciendo que en todo caso se integrarán en la Comisión representantes del sector con el carácter que se establezca, es decir representantes tanto de las organizaciones sindicales, como de las organizaciones empresariales. Esto no tuvo mucha suerte, ni mucha buena ventura, y por eso hemos puesto un voto particular a esta enmienda presentada por el Grupo Socialista, junto con IDCAN y el Grupo de la UPCA, donde introdujeron en el artículo 8, un apartado 2, donde la Comisión Regional del Juego será presidida por el Consejero de Presidencia y formarán parte de ella dos miembros más de dicha Consejería, entre ellos el Secretario Técnico de la misma, que ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión, igualmente formarán parte de dicha Comisión, como vocales, tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas y tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

Yo creo que el tema del juego, es un tema muy delicado, muy delicado; donde no es conveniente

que el Gobierno Regional esté en minoría o que la Administración esté en minoría, porque son funciones de la Comisión Regional del Juego: A) Emitir informe previo a los acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Consejería de la Presidencia citados respectivamente en los artículos 6 y 7 de la presente ley. Según el proyecto del Gobierno eran las premisas citadas en el artículo 6, aquí se añade en el artículo 7; y en el artículo 7, corresponde a esta Comisión Regional de Juego emitir informe previo sobre la elaboración de las normas necesarias, para el control y dirección de los juegos y apuestas, la concesión de las autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y apuestas, la vigilancia y control de las mismas actividades, así como de las empresas y locales.

Claramente y desde mi perspectiva, y desde la de mi Grupo Parlamentario, creemos que dada la delicadeza del asunto que se trata, que es al asunto del juego, no tendríamos porque dejar una mayoría de control de estas asociaciones sobre estas actividades que estoy citando, que son actividades, a mi modo de entender, voy a decirlas delicadas, nada más, concesión de las autorizaciones para gestionar y explotar, vigilancia y control de las mismas actividades; me parecen una cosa muy delicada, vuelvo a insistir, y perdonen la redundancia, como para que el Consejo de Gobierno, los representantes de la Administración no tengan ahí un control más efectivo, porque vuelvo a insistir desde nuestro punto de vista no nos parece muy conveniente. De ahí que nosotros hagamos hincapié en que nuestra propuesta es la más correcta, es decir que haya una representación del sector, que luego se determinará en función de los mismos implicados en esos sectores y desde el Gobierno Regional, pero no lógicamente esta preponderancia que se va a dar en esta Comisión Regional del Juego, que no nos parece lo más oportuno.

Y si quiere el Señor Presidente me pronuncie ya sobre las enmiendas presentadas por el PSOE.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Como lo desee, aunque tiene también fijación de posiciones. El tiempo de ahora es la presentación de enmiendas suyas y la del Grupo Parlamentario Popular, para lo cual tienen los dos diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Vale, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señor Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente.

Bueno, yo creo que lo único que voy a hacer es insistir en los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por lo cual hemos presentado este voto particular a la enmienda

incorporada en la Comisión, que no en la Ponencia, en la Ponencia no se había incorporado la enmienda y si se había incorporado la enmienda presentada por el Grupo Popular y Regionalista, en la cual en el artículo 8, en la Comisión Regional sobre el Juego, se decía que estaría representada por los representantes del sector.

Yo creo sinceramente que cuando legislamos hay que intentar legislar para tiempo, hay que hacer unas leyes dinámicas, hay que hacer unas leyes abiertas, porque ahí está la importancia de las leyes; yo creo que lo que no podemos es intentar cerrar absolutamente todo a base de las leyes, porque sin duda alguna lo que se intenta es que las leyes perduren y aquellos cambios de adaptación para el funcionamiento de las leyes lo que se debe de hacer es el desarrollo reglamentario de las mismas en base a la negociación entre los sectores y las administraciones.

Por lo tanto si hoy analizamos todas las leyes españolas en cuanto a la regulación del juego, en todas la Comisión Regional del Juego, se dice en la Ley, que estará, se formará como reglamentariamente se estipule, en todas; no dice si tienen que formar parte ni tres, ni cinco, no ocho, a lo mejor pueden estar, a lo mejor si se desarrollan reglamentariamente mañana también pueden estar las organizaciones de consumidores, es decir, la adaptación de las leyes a los momentos cambiantes de un sector, yo creo que se debe de hacer a base de los cambios del reglamento. Por lo tanto la incorporación de esta enmienda, en la que la administración tendrá tres representantes, el sector empresarial otros tres, y los sectores sindicales otros tres, yo creo que el que vaya en la ley, sinceramente, no es bueno, aunque luego reglamentariamente se decidiese que fuese así; es decir, que la Comisión estuviese formada por los mismos representantes de cada una de esas tres patas, es decir, podía ser así, yo digo que fuese de la mejor manera posible para que existiese una buena comisión de información.

Por lo tanto, no creo positivo desde ningún punto de vista que se incorpore en la ley, la enmienda tal cual está presentada. Yo creo que a parte de que se debería de mejorar la redacción en este momento y si no van a cambiar, y no van a admitir el voto particular presentado por este Grupo Parlamentario y el Grupo Regionalista, al menos si que técnicamente los servicios jurídicos arreglasen lo del Secretario General Técnico y pusiesen el Secretario General. Y yo también digo, sinceramente, que no entiendo bajo ningún concepto, y se me deberá de explicar como una Comisión en la que están formadas por la mayor parte de la Comisión es representante del sector, en sus dos vertientes empresarial y sindical, tendrá que informar previamente a las decisiones del organismo competente del Gobierno Regional, en este caso la Consejería de Presidencia, y así se dice en la Ley, tendrá que informar sobre el control, sobre la vigilancia, etc. etc., etc., es decir, lo que pone en el artículo 7.

Creo sinceramente que no está bien

redactado, creo sinceramente que no está bien (...), allá cada uno con la responsabilidad de lo que aprueba en las Cámaras y en los Parlamentos, pero nuestra obligación, a pesar de que hemos hecho un esfuerzo importante y hemos estado abiertos, como todos los Grupos Parlamentarios saben, a intentar que la Ley fuese un consenso de todos los Grupos Políticos, porque en este caso debemos hacer y regular bien esta materia que es el juego; y hemos intentado mejorar en lo posible el proyecto de ley, con las ideas aportadas o bien por organizaciones sindicales, o empresariales, que se las ha aportado al Grupo Parlamentario, o bien por las aportaciones de otros Grupos Parlamentarios y hemos llegado a un consenso generalizado sobre el fondo de la cuestión.

Creo que nuestra obligación moral es presentar esta enmienda a esta Cámara, aún para perderla, sabiendo que posiblemente la vamos a perder y el voto particular, porque consideramos sin duda alguna que la Ley no está bien redactada como está en su artículo 8; si la mayor parte de esta Cámara considera que está bien redactada sigan votando lo que han votado en Comisión, nuestro respeto a esa legislación, pero no podemos compartir sin duda alguna lo que viene en el artículo 8.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Rodríguez Argüeso.

Fijación de posiciones. Grupo de IDCAN, tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

Muy brevemente, porque la Ley efectivamente ha sido objeto de un amplio consenso en la Comisión y primero en la Ponencia, hasta el punto, por ejemplo, que mi Grupo Parlamentario, no tiene ninguna enmienda viva, porque la mayoría de ellas fueron incorporadas al texto de la Ponencia, o posteriormente de la Comisión y algunas otras las retiramos, negociando con otros Grupos Parlamentarios transaccionales para que se incorporaran al texto. Por tanto nos sentimos absolutamente representados por el texto de la Comisión, porque no tenemos, repito, ninguna enmienda viva, porque todas ellas forman parte de las que habíamos presentado del texto que hoy está aquí.

Sin embargo evidentemente han surgido dos debates, que no me voy a (...) porque me parecen importantes. Uno el debate de la composición de la Comisión Regional del Juego, y otro el debate sobre el destino de las tasas del juego en Cantabria, sobre la zona de Campoo y demás. En fin, a mí, me gustaría haber tenido en este debate, lo digo sinceramente, sin ninguna acritud, ni ironía, haber tenido este debate, que hoy ha surgido aquí, pero nadie planteó el debate en los términos que hoy ha surgido aquí, nadie, aquí había unas enmiendas de la oposición muy parecidas, y una enmienda de los Grupos del Gobierno, que desde nuestro punto de vista, dejaban abiertas las cosas de par en par, con absoluta discrecionalidad del Gobierno

para reglamentar lo que quisiera sobre la Comisión Regional del Juego.

Y nosotros, lo que planteamos fue una propuesta al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, -para que modificara una pequeña parte de su enmienda, la aceptó esa sugerencia, y la enmienda salió con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y lógicamente del proponente de la enmienda. Porque la alternativa no había el debate que se ha planteado aquí, la alternativa no es, digamos, dejar abierto la Comisión Regional de Urbanismo, a lo que diga el Consejo de Gobierno, que es lo que plantean ustedes en la enmienda de los Grupos Popular y Regionalista.

Si el debate se hubiera planteado en los términos que hoy ha planteado aquí, a lo mejor, sinceramente, a lo mejor, hubiéramos llegado a algún tipo de acuerdo, pero creo que ya es tarde, porque no hay posibilidad en este momento de llegar a ese debate.

Pero además, yo sostengo algunas cuestiones de fondo, yo estoy de acuerdo con que la representación sea tripartita, me parece importante, porque claro, a mí, ya me parece, digamos, absolutamente significativo que se diga que ¡cómo se va a dejar el Gobierno en minoría!, oiga, esto es un órgano de participación o no, esto qué es, un órgano de participación o un órgano gestor político; estamos hablando de la participación de los agentes que intervienen en el sector, junto con el Gobierno, las tres partes, empresarios, sindicatos y Gobierno, para que participen en la regulación, en el propio desarrollo de el tema del juego, en las tres partes.

Aquí hay un problema técnico, de acuerdo, corríjase por los Servicios Técnicos de la Cámara, que es un problema menor evidentemente de un texto que no tenía en cuenta la modificación que hemos hecho de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública, recientemente además, y por tanto, no se ha tenido en cuenta. Pero usted plantea otra cuestión, porque dan a entender que los representantes del sector al margen de la Administración son unos irresponsables, son tan responsables como el Gobierno, unos porque están defendiendo su puesto de trabajo, su actividad, y otros porque están defendiendo sus empresas, y más les vale que sean responsables.

Por tanto no me vale el argumento, porque dan a entender ustedes, con ese argumento, que se fían poco de los empresarios y de los sindicatos del sector, en el ejercicio responsable de su trabajo y de su actividad empresarial, en este caso, y yo no comparto su criterio, yo comparto que las personas son responsables y si hay personas irresponsables, aplíquese la Ley, esta Ley no, otras Leyes de carácter penal, etc., en un ejercicio irregular de la Ley y demás.

Segunda cuestión, oiga, estamos hablando de un órgano que es consultivo, que no tiene capacidad de decisión, que es consultivo, porque ustedes parece

que el Consejo Regional, va a decidir, es un órgano consultivo y asesor, como dice el propio artículo 8, adscrita a la Consejería de Presidencia, se crea la Comisión Regional de Juego, como órgano de estudio y asesor, en materia de casinos, juegos y apuestas y él, ese órgano, con la participación de los agentes económicos y sociales, pues da su opinión y quien decide es el Gobierno, quien decide siempre es el Gobierno, siempre de acuerdo con la Ley, quien decide siempre es el Gobierno, por tanto, estamos hablando de un órgano que tiene unas competencias, pues limitadas, de informar, de ser tenido en cuenta, de que se valoren sus informes, etc., porque es un órgano consultivo. Y la propia enmienda, bueno, el propio texto del dictamen de la Comisión, dice en su último punto del artículo 8, el Consejo de Gobierno determinará reglamentariamente la organización de la Comisión, su funcionamiento, garantizando, al menos, que se reúna una vez al año, es decir, claro que está pendiente de un desarrollo reglamentario; el texto de la Ley lo dice, en el punto cuatro, del artículo 8, el texto de la Ley dice: que habrá, que está previsto un desarrollo reglamentario del Gobierno, en el ejercicio de esta Comisión Regional de Urbanismo.

Por tanto, yo no entiendo el debate, no entiendo, entiendo la dificultades técnicas que usted ha planteado Señor Consejero, en cuanto a las competencias suyas como Consejero de Presidencia, el Secretario General, y por tanto podríamos haber entrado ahí a matizar, que a lo mejor el Presidente no tiene que ser usted, que tiene que ser el Secretario General, y que por tanto, el Secretario de la Comisión podría haber sido otra persona de la Administración. Eso es entendible, y yo, si hubiese planteado el debate, lo hubiese aceptado, porque me parece que el ejercicio de una Comisión más operativa, hubiese sido entendido, pero todo lo demás yo creo que no.

Es tripartita, yo estoy de acuerdo, es consultiva, es asesora, estoy de acuerdo, se parte del principio del ejercicio responsable de los puestos de trabajo, por parte de los trabajadores y de los empresarios en el ejercicio de su actividad, y por último está pendiente de desarrollo reglamentario. ¿Y sobre que tiene que velar este Consejo?, pues sobre los aspectos fundamentales que desarrolla la Ley, artículo 6 y artículo 7. No quiere decir, que vayan a hacer la vigilancia y el control, quiere decir que se elaboren planes de vigilancia y control y cuando se elaboren esos planes se cuente con el sector que está implicado en el ejercicio de la función, porque son los profesionales y son las personas que están en ese terreno trabajando, y a mí me parece, que eso es sensato, es normal y es corriente, no creo que estemos aquí planteándonos, digamos, una especie de auto-gestión, ni mucho menos, estamos hablando de que el Consejo de Gobierno, en última instancia tiene la capacidad de decisión.

Y con respecto al otro tema, al otro debate, el tema de Campoo, yo, decir que comparto absolutamente la intervención del Señor D. José Guerrero, menos en un punto, es decir, comparto la crítica que se hace al hecho de que los Gobiernos de

la derecha, incluido el actual, pues no han tenido con Campoo una actuación acorde con las necesidades de Campoo, y acorde con el declive industrial de Campoo, y por tanto, la crítica en cuanto a la deuda histórica y el incumplimiento de la Ley desde el año 1988, y demás, me parece correcta. Nosotros nos hemos abstenido en las enmiendas, en la Comisión y en la Ponencia, y nos vamos a abstener hoy, porque creemos que no es el ámbito esta Ley, a la hora de plantear lo que se está planteando.

Nosotros estamos de acuerdo con el abandono de Campoo, con la idea de que hay que, no estamos de acuerdo con el abandono, vamos, con que hay que atacar el abandono de Campoo, con que hay un declive industrial, que junto con el aislamiento de todo tipo, orográfico, climático y de infraestructuras viarias hacen hoy poco interesante Campoo, desde la iniciativa privada, como un elemento de localización industrial, que es necesario por tanto el apoyo activo de las Administraciones Públicas y del sector público con abstracciones y planes específicos y concretos, y contra más concretos mejor, porque, y esto es importante, porque lo genérico al final, si no se concreta se convierte en ineficaz.

Y tanto comparto su criterio y su crítica a la derecha, que como ustedes no damos por perdida la batalla de ABB, por ejemplo, hemos compartido pancarta hace relativamente poco tiempo, y si hace falta, seguro que la seguiremos compartiendo y como ustedes valoramos también la sensibilidad en el tema de Campoo, y hemos planteado dos planes, planes estratégicos específicos, con una financiación, con un crédito extraordinario para la comarca de Campoo, para el Bajo Besaya y para el sur de la bahía, porque compartimos la sensibilidad, como compartimos la importancia que tiene la atención con respecto a Campoo.

Pero no creemos, repito, que esto sea el marco en esta Ley, donde se tiene que plantear lo que ustedes proponen, porque miren, en el artículo 1 de la Ley, que no ha tenido ninguna enmienda, dice que el objeto de la Ley es regular en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma las actividades relativas a casinos, juegos y apuestas. Y que es en una Ley de Finanzas, en una Ley de Tasas de Impuestos, en una Ley de Ingresos Públicos, en un Programa de Desarrollo o en la Ley de Presupuestos, donde ustedes presentaron enmiendas con respecto a Campoo, que la derecha regional no apoyó, precisamente la derecha regional no apoyo, donde creo que hubiera tenido cabida y de hecho ustedes las presentaron, cabida, este tipo de criterios.

Yo creo, que por tanto, creemos que el marco es otro, es este tipo de marcos, el marco de la Ley de Finanzas, el marco de la Ley de Presupuestos, el marco de un Programa de Desarrollo Regional para Cantabria, el marco de una Ley de Tributos o de Tasas donde se tienen que plantear este tipo de actuación. Por tanto lo que podemos hacer ahora es, lo que nosotros hemos planteado, la elaboración y la financiación de planes estratégicos a través de una

adquisición de créditos extraordinario, tal y como nosotros lo proponemos, recogiendo la sensibilidad que hoy tenemos toda la gente que vemos un desarrollo armónico de Cantabria.

Y también, porque no, para darles una oportunidad al Gobierno, para que de vender, en lugar de vender solamente humo y declaraciones con respecto a los planes estratégicos, tengan algo que vender en Campoo y puedan llevar algo concreto algún día. Yo espero, por tanto, que cuando se discuta nuestra Proposición de Ley, con respecto al crédito extraordinario para financiar los planes estratégicos de Campoo, contemos con el apoyo unánime de toda la Cámara; unos porque estamos sensibilizados, la izquierda estamos sensibilizados con los problemas industriales de Cantabria y otros que vienen anunciando a bombo y platillo humo y declaraciones, puedan tener algo con que presentarse a los ciudadanos de Campoo tangible, más allá del humo y de las declaraciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, interviene en su nombre D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Y le agradezco mucho, que me dijera que después tenía otro turno, porque si no me habría perdido yo aquí unas perlas impresionantes; se lo agradezco sinceramente, Señor Presidente.

Bueno no voy a entrar otra vez en el debate, de que sea una Comisión tripartita, sino simplemente decir, que no estoy de acuerdo con ese reparto. Pero retorcer los argumentos de tal modo hasta llegar a afirmar que este Grupo Parlamentario o el Grupo Parlamentario Popular trata de irresponsables a los trabajadores de este sector o a los empresarios, hombre eso es retorcer de tal forma las cosas que bueno, intentarán ganarse adeptos, pero no consideramos en absoluto irresponsables a nadie, ni a este sector, ni a nadie en Cantabria. En teoría, a todos nosotros nos parecen muy responsables nuestros trabajadores y nuestros empresarios. Por supuesto que es un órgano consultivo y asesor, pero creemos que se introducen materias que son las del artículo 7, donde nosotros disintimos en que esto se cree.

Pues mire usted, yo no compartí pancarta como usted, porque iba como una persona anónima, pero representando a mi Partido en ABB de Reinosa también, quizá a otros les guste ir en la pancarta, a mí me gusta ir en solidaridad con los obreros, y allí estaba con otros representantes de mi Partido, y sin hacer alharacas. Y esa izquierda, ¿qué izquierda?, me pueden decir qué izquierda, hombre, y qué derecha, qué es esto, la izquierda de ahí para allá, hombre por Dios, no me hagan reír, que aquí todos luchamos mucho en

palabras, retóricas y grandilocuentes por la clase trabajadora, somos de izquierdas y ya parece que es un estigma, eso de ser de izquierdas es el estigma, la aureola que se ponen ya como a la santidad aquí del personal en la lucha con la clase trabajadora, ¡pero por favor! no nos vengan con estos cuentos a estas alturas.

Que no, que no es así y que yo no les voy dejar nunca la representación de la clase trabajadora, porque me creo tan representante de la clase trabajadora como cualquiera de ustedes, que dicen que son la izquierda, como cualquiera. Y mi vida personal está llena de luchas por esa clase trabajadora, quizá, y por la edad muchas más de las que hayan hecho muchos de ustedes; así que no me vengan con este dilema, derechas e izquierdas, las derechas tan anatematizadas, las izquierdas santificadas, ¡hombre por Dios!, déjense ya de este discurso que parece mesiánico ya aquí, como diciendo, aquí estamos las izquierdas, vale, estos son los buenos, ¡hombre por Dios!.

Bien, en cuanto a las siguientes enmiendas, pues lógicamente no las podemos aceptar, porque no es el momento propicio para estar dentro de esta Ley, que no regula para nada eso. Y un único recuerdo para todos, que Cantabria son más que tres comarcas, a ver cuando lo oigo, otras comarcas de Cantabria, que sufren también la regresión, y que sufren el paro, tanto como estas tres que ustedes nombran continuamente, que es, ¿por qué hay más votantes ahí?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Fernández Revolvo.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra el Señor de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias Sr. Presidente. Nosotros muy brevemente (...), que se han tratado en este debate, tenemos que manifestar en primer lugar, en lo que se refiere al voto particular del Partido Regionalista y del Partido Popular, en relación con la enmienda que aquí figura, voto particular, la 18 general, 7 Socialista, pero nosotros diremos, y estamos de acuerdo con las manifestaciones del Señor Agudo, que la enmienda que se aprobó fue la 3 de la Unión para el Progreso de Cantabria, que es la 36 general, y esta es la que damos nosotros por aprobada en la Comisión, y en este sentido hemos de decir que como todo el mundo sabe se refiere a la Comisión, sobre la Ley del Juego, y en esta textura, nosotros dijimos en Comisión y mantenemos ahora, en primer lugar, que se trata de una Comisión consultiva, no tiene labor ejecutivo, no tiene labor decisorio, labores decisorias, sino simplemente, de que hay que consultar con esta Comisión cuya Comisión, según el texto propuesto por el Consejo de Gobierno, esta Comisión se constituiría posteriormente mediante un reglamento, sin decir nada concreto sobre su composición.

Y nosotros hemos entendido, no sé si influenciados por alguien o no, porque aquí han salido a relucir organizaciones etc., cuando se llevan unas enmiendas y se defienden se entiende que las asume el Grupo que las ha presentado, y por lo tanto nosotros, esa enmienda número 3, pues la hemos defendido como nuestra, como algo que mejora la Ley, lo mismo que otras ocho enmiendas que presentamos, de las cuales seis fueron admitidas y esta es una más que consideramos que le quita cierta discrecionalidad al Consejo de Gobierno y que le fija algunos miembros y algunos cargos, en los miembros de esa Comisión, pero ni más ni menos que esto.

Repetimos que entendemos y así salió en Comisión, que la enmienda que se aprobó fue la número 3 de la Unión para el Progreso de Cantabria, que es la 36 general, que se admitió simplemente con una aclaración en el número de representantes de las organizaciones empresariales y de las sindicales, una simple, un simple número y en ese sentido debe de figurar al final de la Ley, si se aprueba, debe de figurar así, con lo cual nuestra enmienda se considera admitida al cien por cien. En consecuencia nosotros no podemos apoyar esta postura, porque iría en contra de la enmienda que se aprobó de nuestro Grupo Parlamentario.

En segundo lugar y en lo que se refiere a las dos enmiendas que ha defendido el Portavoz del Grupo Socialista, la número 32 general, 21 Socialista y 33 general, 22 Socialista, nosotros decir en relación, que es el tema que se relaciona con Campoo, que ya hemos demostrado y estamos demostrando, y hemos hecho cuanto hemos podido en favor de esta comarca, y de otras comarcas, como son la comarca de Torrelavega, la comarca del sur de la bahía y todas las demás a las que hacía referencia el Portavoz del Grupo Regionalista; ciertamente en Cantabria no solo hay tres comarcas, pero hay tres comarcas muy marcadas, muy machacadas, muy desindustrializadas, con un alto nivel de paro, y ciertamente son esas.

Nosotros en una reciente iniciativa, presentada aquí y no de nuestro Grupo votamos a favor de que se arbitren una cifra aproximada, lo digo de memoria, de 2.500 millones aproximadamente para favorecer la mejora y el progreso de estas comarcas, lo hemos apoyado, es reciente, y por tanto no estamos en contra de que se apoye a Campoo, sino todo lo contrario, estamos a favor de que ABB consiga una solución, para que esta plantilla de 200 y muchos trabajadores se mantenga y siga creando riqueza para la región y para la comarca. Y estamos de acuerdo que la mejora de la situación industrial de Cantabria hay que buscarla por todos los medios y entre todos, sin duda ninguna.

Pero en lo que se refiere a las enmiendas, estamos convencidos que no es el lugar de poner estas enmiendas ya que la Ley no trata de temas económicos y por lo tanto nosotros aun así nos hemos abstenido, nos vamos a abstener hoy también en este Pleno, porque no vaya a ser que una negativa se pudiera considerar que vamos en contra de la comarca

de Campoo, es todo lo contrario; pero en este momento las dos enmiendas, entendemos que no es aquí donde hay que defenderlas, sino en otro tipo de iniciativas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero López, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Señor Presidente.

Muy brevemente, si se me permite, con el voto particular y la enmienda que ha mantenido viva, tanto el Partido Regionalista y el Partido Popular y que han defendido los tres Portavoces del Gobierno que hoy han salido, el Señor del Valle, el Sr. Rodríguez y el Señor Revolvero.

Miren ustedes, si hay un error técnico, y al Secretario, se le quiera llamar Secretario Técnico, en lugar de Secretario General, eso se corrige en la Cámara sin ningún tipo de problema, el problema no es ese, el problema de fondo, Señor Consejero, Señores del Partido Regionalista, del Grupo Popular, ese no es el problema; el problema es que ustedes querían que los trabajadores, que las organizaciones sindicales no tuviesen ningún tipo de representación en la Comisión Regional del Juego, ese es el problema, por muchos golpes de pecho que ustedes se den aquí ahora, diciendo que defienden como nadie a los trabajadores. No es cierto, no es cierto, ustedes en el texto original, decían "los representantes estarán representados en la Comisión Regional del Juego, los representantes empresariales del sector, con el carácter que se establezca", eso es clarísimo, los representantes empresariales del sector; pero luego presentan una enmienda, que es la enmienda que defienden ahora y que dice la enmienda: "la Comisión Regional del Juego estará integrada por los representantes del sector, con el carácter que se establezca", han quitado lo de empresariales, y dicen con los representantes del sector, ¿eso asegura que habrá representación de las organizaciones sindicales en la Comisión Regional del Juego?, no, no lo asegura.

Y entonces el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo de IDCAN y el Grupo para la Unión del Progreso de Cantabria decimos que tiene que haber representación de las organizaciones sindicales, es decir, le queremos dar el derecho a los trabajadores de estar representados en un órgano consultivo, como dice el Estatuto de los Trabajadores, simple y llanamente, eso que ustedes les niegan, así de claro, así de claro.

Por lo tanto miren ustedes, no se den golpes de pecho aquí defendiendo a los trabajadores y voten a los trabajadores, pero no con "b", sino con "v", porque me parece que ustedes les quieren votar con "b"; porque ustedes no están defendiendo aquí a los

trabajadores. Y el texto lo dice claramente, palmariamente, por lo tanto lo único que nosotros pretendemos es que las organizaciones sindicales tengan una representación en la Comisión Regional del Juego; que tengan la posibilidad de ejercer un derecho, un derecho constitucional y un derecho que viene refrendado en el Estatuto de los Trabajadores. Nada más, ese que ustedes le niegan.

Por lo tanto no quiero decir nada más sobre este asunto y me gustaría hablar de lo adecuado o no adecuado de las enmiendas sobre la deuda histórica que este Gobierno, que la Diputación Regional de Cantabria, mantiene con Campoo, incorporarlas o no incorporarlas al texto legislativo, del que hoy estamos hablando. Miren ustedes, no está en el cuerpo del texto legislativo, en primer lugar, hemos tenido mucho cuidado el Grupo Parlamentario Socialista de no introducirlo en el cuerpo legislativo de la Ley, lo hemos introducido en una Disposición Adicional Tercera, Disposición Adicional. Y esa Disposición Adicional dice que los ingresos obtenidos para la aplicación del impuesto sobre la Ley del Juego, deberán de ser destinados al desarrollo de la comarca de Campoo, nada más, nada más.

Y luego en la exposición de motivos, que no es el cuerpo legislativo, y yo recuerdo aquí algún debate, de algún Portavoz, de algún Grupo Parlamentario que decía, no es que la exposición de motivos no es parte de la Ley, y ahora resulta que dice todo lo contrario, ahora dice que si es parte de la Ley; pues miren ustedes, no afecta nada en absoluto, ni la Disposición Adicional, ni la introducción que hemos incluido en la exposición de motivos, al cuerpo legislativo de la Ley. Decimos que hay que hacer un recordatorio de que hay una Ley, la Ley 3/1988, por la cual los ingresos del cinco por ciento de la tasa del juego, se tienen que destinar a la zona de Campoo, a la comarca de Campoo, y han pasado diez años, y ustedes no han dado ni un duro, ni una peseta de esos dineros, en una acción directa a la comarca de Campoo; eso si que sería defender a los trabajadores, cuándo va a ser el momento, si ustedes dicen que aquí no se puede hacer, cuándo va a ser el momento de que ustedes cumplan con la Ley.

Cuándo va a ser el momento de que ustedes cumplan con una Proposición no de Ley, que hemos aprobado en marzo de 1996, y que dice que los dineros de la tasa del juego tienen que invertirse en Campoo. Y tenemos el problema de ABB, tenemos el problema de CENEMESA, y ustedes han estado hace una semana allí diciendo que iban a defender a Campoo, diciendo que iban a defender a los trabajadores de CENEMESA; y resulta, que hoy aquí, cuando tienen la oportunidad de hacerlo con los votos, dicen que no es el momento, que no es la ocasión, que van a esperar a que se cierre CENEMESA, a que se cierre ABB, ese será el momento. Pues no. El momento es ahora, cuando tenemos la posibilidad y el tiempo oportuno para hacerlo.

Han pasado diez años y ustedes no han dedicado ni un sólo duro, ni una sola peseta a la

comarca de Campoo. Miren ustedes, lo que no es oportuno es invertir, ustedes saben, por ejemplo, que es que me parece que aquí todo habla de la legislación del juego, pero luego hay ciertas deficiencias a la hora de interpretar todo esto; ustedes saben que en el catálogo, o en el reglamento que se desarrolle posteriormente habrá que decir en qué se destinan los premios, y cuáles van a ser los descuentos, y por lo tanto, habrá que decir que el cinco por ciento es de Reinosa o de Campoo. Y ese Reglamento cuándo se va a hacer, ese Reglamento dice esta Ley que tiene que hacerlo, por lo tanto, es el momento ahora también de incluirlo en el texto legislativo.

Pero miren, hay una cosa que se llama Diario de Sesiones, ¡hay que año el de 1988!, lo que decían ustedes en el año de 1988, Diario de Sesiones, 22 A, página 2210-2211, decía el Portavoz del Grupo Regionalista, en aquel momento, en aquella tarde gloriosa cosas como esta: "esta Ley es totalmente oportuna y justa, porque tenemos un concepto del impuesto, el impuesto es una redistribución de las rentas, para que ese dinero se canalice hacia un sector de gentes que van a beneficiarse de esos dineros y además son gentes que viven en una zona deprimida, para ayudarles en su actividad económica, es más, seguía diciendo el Portavoz del Grupo Regionalista, es más, a nosotros nos parece insuficiente el cinco por ciento, vamos a plantear el diez por ciento, el diez, el impuesto es muy oportuno, -decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista-, es muy oportuno, porque nos permite atender las necesidades prioritarias de Cantabria, de Campoo, y decía más, por lo tanto, decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, animo al Grupo Popular y al Presidente a que sigan por esta línea de impuestos de este tipo", eso era lo que decía en esa tarde gloriosa el Portavoz del Grupo Regionalista.

Pero sin embargo el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no se quedaba a la zaga, decía: " Reinosa hace un año tenía un problema, una problemática especial, que mereció la atención de todos y esto requiere la atención de todos, ante esta situación extraordinaria, una actuación extraordinaria, con fondos extraordinarios es la que hay que acometer, y seguía diciendo, miren, en este impuesto los ingresos y los gastos están identificados, tienen nombre y apellidos", decía el Portavoz del Grupo Popular, tanto ingreso, tanto gasto, tanto los Grupos de la oposición, como los ciudadanos de Campoo, podrán decir: oiga, que no se ha gastado usted lo suficiente aquí, porque ha ingresado usted lo que no se ha gastado, es decir en diez años han ingresado 3.500 millones y no se han gastado nada, con lo cual según lo que decía el Portavoz del Grupo Popular estamos en nuestro derecho, nos invitaba a ello, a decirles, oiga, que han ingresado 3.500, que no se han gastado nada, ¿qué es eso?. Pero seguía el Portavoz del Grupo Popular diciendo: "esta es la identificación perfecta, esa es la actuación que quiere seguir el Consejo de Gobierno, que el Grupo Parlamentario Popular apoya, impuestos bien claros y bien dirigidos a actividades concretas".

Pues mire, sí el impuesto está bien claro, ustedes lo están cobrando religiosamente, pero no se sabe a donde están dirigidos, y sin embargo, vuelvo a repetirlo, los trabajadores de ABB, los trabajadores de CENEMESA, los vecinos y las vecinas de Campoo, los ciudadanos de Reinosa y las ciudadanas de Reinosa les seguirán demandando el incumplimiento de una Ley, que ustedes votaron y que son incapaces de cumplir, y por lo tanto permitanme decir, están defraudando, desgraciadamente, a los ciudadanos y a las ciudadanas de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, finalmente Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Estaba sentado en mi escaño, escuchando al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, estaba pensando para mi mismo, y lo voy a hacer ahora en público, -será verdad lo que dice-, estaba pensando y lo digo en público ahora se creará el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo que está diciendo; estaba pensando y lo digo en público ahora, ¿es posible que esta tribuna sirva para hacer tanta demagogia?. sinceramente, sinceramente, Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pensaba que no servía para hacer tanta demagogia, y pienso que no puede servir para engañar a la gente, como ustedes lo quieren hacer desde esta tribuna, y con temas tan importantes como el de Campoo, luego hablaremos.

Porque usted dice que los vecinos y las vecinas de Campoo, y los vecinos y las vecinas de Reinosa se sentirán defraudadas y engañadas, yo soy vecino de Campoo, y se lo voy a explicar luego, quien nos engañó a los campurrianos, se lo voy a explicar luego. Porque ahora le voy a explicar exactamente, la primera parte de su intervención con respecto al voto particular. Ha salido el Grupo Parlamentario de IDCAN, se ha puesto a defender a los trabajadores, me parece muy bien que lo haga, y cada uno en su intervención, y a los empresarios, y cada uno en su intervención lo enfoca de la manera que considera oportuno; pero usted dice aquí que es que no se ponía en la Ley, y que la enmienda nuestra cuando decía representantes del sector, lo que queríamos era que no estuviesen los representantes de los trabajadores. Mire en la exposición de motivos ya dice, ya venía en el Proyecto de Ley, que en la Comisión Regional estarían los representantes del sector y el propio Consejero en su presentación ha dicho que ha sido un error el tema de que viniese lo de empresariales y no viniese el resto, pero como era un error los Grupos que apoyamos al Gobierno presentamos la enmienda para que pusiese representantes del sector.

Pero le voy a decir, mire, me parece que en Andalucía, en 1986, gobernaban con mayoría absoluta los Socialistas, me parece; me parece que en Valencia

en 1988 gobernaban con mayoría absoluta los Socialistas; me parece, que en Murcia, en marzo de 1995 gobernaban los Socialistas y le voy a poner una, porque son copias todas, le voy a poner una, por ejemplo, que es la de Andalucía, lo que dice la Comisión Regional de Juego, dice: "como órgano de estudio, coordinación y control de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, se crea la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estará presidida por el Consejero de Gobernación, con la composición que reglamentariamente se determine y corresponde". No habla ni del sector, es decir lo único que dice es quien presidirá la Comisión, y eso me permitiría subir a mi aquí a decir que en la Comisión del Juego de Andalucía, de Murcia o de Valencia, lo que querían los legisladores cuando lo hicieran, los Socialistas cuando lo hicieran era que no estuviesen representados los trabajadores, no, no sería así de irresponsable.

Por lo tanto, las irresponsabilidades hay que mantenerlas en todos los sitios, o cámbienlas en todos los sitios, por lo tanto lo que hay que hacer es legislar bien, y cuando nosotros mantenemos el voto particular y la enmienda, consideramos que está mejor legislado, y decimos: que reglamentariamente procedase a hacer la Comisión de la manera mejor posible, para que estén representados los trabajadores, los empresarios y si se necesitan más organizaciones porque todo el mundo cree que haya más organizaciones, también.

Pero no enfoquemos en una Ley un tema que mañana pueden considerar, esa Comisión, que tendría que estar formada por más. Por lo tanto, yo digo que no está bien legislado, -desde mi punto de vista-, y eso se debe de legislar reglamentariamente, pero no vengan a esta tribuna a decir que es que no se quiere que estén representados los trabajadores, que si queremos que estén representados los trabajadores en aquello que les corresponda, como es la Comisión Regional de Juego. Que esa Comisión Regional del Juego se crea precisamente porque viene en el Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno, porque se considera importante que haya una Comisión Regional del Juego, con participación del sector para que en aquellos planes, en aquellos acuerdos que tenga que hacer el Consejo de Gobierno, para la planificación del juego en Cantabria, haya una Comisión que asesore, que informe y que también aporte todo aquello de positivo que se pueda aportar.

Por lo tanto, no hagan en este caso tampoco, la irresponsabilidad de cometer en esta tribuna temas que saben que no es verdad, por mucho que estén los representantes de los trabajadores, en este Pleno o no estén los representantes de los trabajadores en este Pleno, la verdad sólo tiene un camino, se diga ante quien se diga. Y la verdad en este caso es que estaría mejor legislado que se cree una Comisión Regional y que en el reglamento, y que a lo mejor tiene que haber tres o que tiene que haber cinco de los sectores sindicales; y a lo mejor tiene que haber tres o tiene que haber cinco de los sectores empresariales y a lo mejor tiene que haber dos de las organizaciones de consumidores, y a lo mejor tiene que haber tres del

Gobierno, lo que se considere que sea más eficaz para la Comisión Regional del Juego.

Por lo tanto, no nos sirve la argumentación que ustedes nos han dado, y fundamentalmente no utilicen la demagogia en un tema que estamos defendiendo, y he dicho al defender el voto particular y la enmienda que lo defendíamos porque moralmente creíamos que estaba mejor legislado. Y yo digo, que estamos nuestro Grupo Parlamentario, copiando del resto de Comunidades Autónomas que lo han hecho, no, porque el resto de Comunidades Autónomas que lo han hecho no ponen ni representantes del sector, y nosotros decimos representantes del sector.

Pero en este país lo que debemos de intentar es legislar acorde a las necesidades de cada Comunidad Autónoma, pero no hacer en cada Comunidad Autónoma una barbaridad legislativa, porque lo que estamos en definitiva, es en perjuicio de los ciudadanos, hagamos la Ley que le conviene a nuestra Comunidad Autónoma pero hagamos...

EL SR. PRESIDENTE: Por favor, perdón, Señor Diputado, les rogaría silencio a los Señores Diputados, por favor, silencio.

Continúe Señor Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):... No importa, no importa, señor, gracias Señor Presidente, por el ruego de ese silencio, pero parece que algunos Diputados les importa más no escuchar las verdades, que molestar al que habla.

Y para finalizar, en cuanto a las dos enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, referente a Campoo. Yo creo que no tenía que darle ninguna explicación, la explicación se la da esta Cámara. El único Grupo irresponsable en cuanto a las enmiendas en este Proyecto de Ley sobre Campoo, es el Grupo Parlamentario Socialista; porque ha subido el Grupo Parlamentario de IDCAN, el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, que no están con el Gobierno y dicen: ayudar a Campoo, sí, el Grupo Parlamentario de IDCAN, dice que tiene un Proposición, diciendo que se meta dinero para Campoo; la Unión para el Progreso de Cantabria, apoya los planes para Campoo; el Consejo de Gobierno, apoyamos los planes para Campoo, que hace el Consejo de Gobierno, el único que hasta el momento se está haciendo.

Y por lo tanto el único irresponsable de esta Cámara, es el Grupo Parlamentario Socialista, qué pasa ¿que los demás Grupos Parlamentarios no defienden a Campoo?. Obviamente. Y defienden bastante más que el Grupo Parlamentario Socialista a Campoo; pero que pasó, cuando el Proyecto de Ley se trae a esta Cámara, el Proyecto de Ley por el Consejo de Gobierno del Juego, ya suben representantes del Grupo Parlamentario Socialista a la comarca de Campoo, y se reúnen con todos sus representantes en los Ayuntamientos, y les dicen, presenten ustedes una moción para que se meta en la Ley del Juego, la deuda

histórica y que los ingresos vayan a la Ley del Juego; cuando a lo mejor no habían analizado que esta Ley es para planificar el tema del juego, no para impuestos.

Y que les dice la comarca de Campoo, en la comarca de Campoo hay tres Ayuntamientos que acuerdan por Pleno remitir la moción, que habían presentado los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, de Reinosa, Las Rozas y Campoo de Yuso, de once Ayuntamientos, de once Ayuntamientos. Es más, en esa moción cuando en el Ayuntamiento de Reinosa sale aprobada el Grupo Parlamentario Popular, presenta una moción alternativa, en el que le dice que no 3.600 de deuda histórica, porque deuda histórica no es considerada desde nuestro punto de vista el tema de la Ley del Juego del impuesto; lo que consideramos que hay que invertir en Campoo, porque es una zona deprimida, una zona con problemas de industrialización y el Gobierno Regional está invirtiendo en Campoo y va a seguir apostando por el desarrollo de Campoo.

Y por lo tanto, presenta una moción diciendo no, no, 3.600 millones no, más, y que dijo el Grupo Socialista que había presentado la moción, que no aceptaba más millones para Campoo. Que no, eso dijo, y aprobó esta para traerla a esta Cámara, eso dijo y rechazó la moción del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Municipal Popular. Por lo tanto en el tema de Campoo, olvídense de hacer demagogia, y lo que deben de hacer es trabajar por la comarca campurriana, como lo está haciendo el Gobierno Regional, porque ¿saben ustedes por qué en 1988 se aprobó esa Ley?, no se acuerdan, yo sí; fue por la reconversión de Astilleros del Gobierno Socialista, se acuerdan, se acuerdan...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señores.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ... Por eso se aprobó en la exposición de motivos del impuesto sobre el Juego de 1988; por las movilizaciones de Reinosa o la actuación y reconversión salvaje del Gobierno Socialista para Campoo, por eso se aprobó. Y de Campoo, seguiremos hablando, y hablaremos quienes invierten y quienes no invierten, que ha tenido que llegar este Gobierno, para iniciar e impulsar la Autovía de la Meseta, que llevaban 52 años hablando del tema y no sabían ni por donde pasaba la Autovía de la Meseta...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO:... Y eso es desarrollo para Campoo, y ha tenido que llegar este Gobierno. Y saben el Polígono Industrial del Sepes?, ¿cuánto cobraba la empresa que era pública con el Gobierno Socialista de Campoo?, a 10.000 pesetas el metro cuadrado, a 8.000 pesetas el metro cuadrado; y querían ayudar a la reconversión de Campoo. Por lo tanto, se han quedado solos en esta Cámara ante la demagogia en el día de hoy, porque digo que el resto de Grupos Parlamentarios, estoy convencido, que

quieren defender mucho más a Campoo, que estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Sigan por ese camino, pero no hagan daño, ni engañen a los ciudadanos y ciudadanas de Reinosa, ni a los vecinos y vecinas de Campoo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la enmienda 32/21 del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Secretario, tómesese nota.

Por favor atención, Señores Diputados.

Repito enmienda 32/21 del Grupo Socialista.

Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: A favor diez, en contra diecisiete, abstenciones nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 32/21, por diez votos a favor, diecisiete en contra y nueve abstenciones.

Se somete a votación la enmienda 33/22.

Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor diez, en contra diecisiete y abstenciones nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 33/22 Socialista, por diez votos a favor, diecisiete en contra y nueve abstenciones.

Pasamos a la votación de la enmienda 2/2 presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Popular.

Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor diecisiete, en contra diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda 2/2 del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Regionalista, por diecisiete votos a favor y diecinueve en contra.

Seguidamente voto particular, presentado por los mismos Grupos, a la enmienda 18/7 Socialista.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo creo que aquí hay un error. Lo dije antes, quiero que conste en acta que debe de haber un error, porque la enmienda que se ha aprobado fue la 3/36 de Unión para el Progreso de Cantabria; lo discutiremos en su momento, pero simplemente quiero hacer esa salvedad, que se sepa y que conste en acta, de que la enmienda que se aprobó en Comisión fue la 3/36, que es muy parecida a la 18/7, pero entiendo que la que se aprobó fue esa y vamos a hacer las gestiones oportunas. A nosotros no nos importa ahora que se vote así porque realmente las enmiendas, tanto las que nosotros defendimos, como la que ha defendido el Grupo Socialista son prácticamente iguales, pero no exactamente iguales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, perdón, vamos a ver, entonces las enmiendas votadas anteriormente Socialistas, dice usted que ¿hay alguna incorrección?, se refiere a esas dos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, perdón Señor Presidente, lo que yo quiero decir es que el voto particular, tendría que haber sido contra la enmienda 3/36 de la Unión para el Progreso de Cantabria y no contra la 18/7 del Grupo Socialista. Pero debe de haber un error en el informe de la Comisión, con lo cual el Grupo Popular y Regionalista no han tenido más remedio que utilizar este procedimiento; pero yo entiendo que la enmienda que se aprobó en Comisión fue la 3/36 de la UPCA. Lo digo únicamente para que conste en acta y que nos permita hacer las averiguaciones y las gestiones oportunas. Gracias.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Señor Presidente, Señor Presidente, gracias Señor Presidente. Efectivamente el Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA lleva razón; ante la similitud de ambas enmiendas la 3/36 de la UPCA y la 18/7 del Grupo Parlamentario Socialista, para que se produjese un voto y un apoyo a la línea de actuación de lo que planteaban ambas enmiendas, en su momento, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la enmienda. Hay un error, por lo tanto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Me dicen los Servicios Jurídicos que tanto en el acta como en el dictamen de Comisión la aprobada es la 18/7.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Señor Presidente, sí, yo solamente quería hacer una aclaración, el acta de lo que se aprobó en Comisión está equivocada, hay un error, porque se aprobó la de la Unión para el Progreso de Cantabria, pero desde nuestro punto de vista no hay problema ninguno, porque son textualmente iguales.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Iguales exactamente, no.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Exactamente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Exactamente, no, hay algunas palabras que no son exactamente. Prácticamente iguales, textualmente iguales no.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es decir, entonces, sí les parece se va a votar.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Ya para, no sé si para aclararlo definitivamente o para enfangarlo definitivamente; lo que realmente se aprobó fue sobre la base de la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, una enmienda transaccional, que era la base de la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria que cambiaba simplemente un punto nada más. Y entonces el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de IDCAN, retiramos las enmiendas que teníamos a ese artículo 8, concretamente las enmiendas generales 18 y 47 se retiraron, y lo que se aprobó fue la enmienda 36 con una transaccional muy leve, que hablaba de tres representantes de los empresarios y tres, y es el matiz, de los sindicatos, en la Comisión Regional del Juego. Eso es lo que se votó y lo que se incorporó al texto de la Comisión, que está en el texto de la Comisión, tal cual queda. Simplemente eso y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En definitiva, este voto particular va dirigido a la enmienda 36. ¿Esta claro eso?.

Señor Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sí, pero nuestro Grupo ha tenido que presentar los votos en función de como ha salido publicado y en el acta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete entonces a votación el voto particular a la 36/3 y en todo caso, luego se hará la corrección correspondiente del acta. ¿Correcto?.

Pues bien se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Regionalista y Grupo Parlamentario Popular a la enmienda 36/3. ¿Así está?, perfecto.

Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor diecisiete, en contra diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado el voto particular por diecisiete votos a favor y diecinueve en contra.

Se somete a votación, entonces si les parece, con el mismo procedimiento que hicimos en el anterior Proyecto de Ley todos los artículos en bloque, a excepción de el artículo 8. ¿Es esto, de acuerdo?.

Votación del articulado en su globalidad a excepción del artículo 8. Votos a favor. Se aprueban por unanimidad.

Votación de las Disposiciones Adicionales Transitorias y finales. Votos a favor. Se aprueban por unanimidad.

Votación de la Exposición de Motivos. Perdón, ya se ha votado.

Votación del artículo 8. Votos a favor. En contra. Abstenciones.

Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Diecinueve votos a favor, diecisiete en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado el artículo 8, por diecinueve votos a favor, diecisiete en contra.

Ahora sí, sometemos a votación, ¿alguna aclaración?, la Exposición de Motivos.

Votos a favor. En contra. Abstenciones. Resultado.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor veintinueve, abstenciones diez. Perdón, veintiséis, abstenciones diez.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobado por veintiséis votos a favor y diez abstenciones. Gracias.

Si les parece bien, solicitar a la Cámara, se faculta a los Servicios de la Asamblea para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto. ¿De acuerdo?.

Punto 3º.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Voluntariado para Cantabria presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra la Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Ana Zarrabeitia. Por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Hoy, después de nueve meses, volvemos a hablar de la Ley del Voluntariado; en la cual todos recordarán que fue rechazada por la mayoría de esta Cámara, en base a que era una Ley insuficiente, intervencionista y regresiva, la presentada por el Grupo Popular.

El Grupo Parlamentario Socialista, ha elaborado una Proposición de Ley, con la participación de gran parte de la sociedad inmersa en tareas de voluntariado. Han colaborado con esta Proposición, organizaciones no gubernamentales de todos los campos: menor, discapacitados, minorías étnicas, salud, sida, medio ambiente, derechos humanos, tercera edad. Asociaciones que cuentan con voluntarios, colegios profesionales, Consejo Regional de la Juventud, Ayuntamientos, instituciones públicas, Consejo Regional de Acción Social y las organizaciones sindicales de la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

El voluntariado es un fenómeno que se encuentra en constante crecimiento por el desarrollo de una sociedad de bienestar que tiene sus cimientos en el principio de solidaridad, el desprendimiento y entrega de los voluntarios, el concepto de solidaridad; principio creciente entre nuestros jóvenes, y por tanto también entre los jóvenes de Cantabria, deben de tener una canalización, una regulación jurídica específica, que sin coartar ni restringir dicha actividad, establezca un orden en las prestaciones de los servicios a la comunidad que los jóvenes están dispuestos a desarrollar.

El campo de actuación del voluntariado, puede ser el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas, por jóvenes, con carácter altruista y solidario; el desarrollo comunitario, la infancia y juventud, tercera edad, discapacitados, drogodependencias, minorías étnicas, extranjeros transeúntes, familias sin hogar, personas con condena, defensa de los derechos humanos, lucha contra la exclusión social y pobreza, salud, sida, defensa del medio ambiente, protección civil, cultura y patrimonio, deportes, educación, cooperación al desarrollo, o asistencia y emergencia en el extranjero. son algunos de los campos de interés cívico y social y del propio voluntariado.

Tenemos, por lo tanto, en estos momentos, la oportunidad y obligación de legislar sobre el voluntariado con un doble objetivo; el primero, canalizar la solidaridad individual o colectiva de aquellos que quieren trabajar por el bien común; en segundo lugar, facilitar a todos ellos que esta actuación de solidaridad pueda ser lo más fructífera y positiva, no solamente para ellos, sino para el conjunto de la sociedad. Esta es nuestra obligación y nuestro deber; posibilitar que el voluntariado pueda desarrollar su espíritu de solidaridad en libertad.

La Proposición de Ley, para la que pedimos su

apoyo, intenta dar respuesta a esta necesidad. Representa de forma genérica el compromiso de la Administración de Cantabria, de promover el voluntariado; profundizando en el derecho de los ciudadanos de Cantabria, a participar en la construcción de la sociedad, potenciando valores, como: la libertad, la justicia, el pluralismo y la igualdad.

Deseamos que el Gobierno ponga a disposición del voluntariado recursos materiales y técnicos, así como partidas presupuestarias para poder desarrollar esta Proposición de Ley en todo su contenido.

La Proposición de Ley, consta de seis Títulos y contiene veintidós artículos, tres Disposiciones Adicionales y dos Finales. En ella, se articula el apoyo a los voluntarios, a las organizaciones y asociaciones que quieren participar con voluntarios, y siempre desde una óptica de fomento y coordinación de la acción voluntaria.

La Proposición que hoy les presento, recoge el que los jóvenes de Cantabria puedan beneficiarse del reconocimiento de sus servicios de voluntarios; y poder ser estos convalidados en el tiempo del Servicio Militar o de la Prestación Social Sustitutiva.

Definimos qué son actividades de interés general y, por lo tanto, susceptibles de una acción de voluntariado. Señalamos diecisiete campos de actuación, a los que pueden dirigirse los programas de actuación del voluntariado. Incluimos como derecho fundamental y prioritario del voluntario: el de participar activamente en la organización que se inserta, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de sus programas.

También en nuestro artículo décimo, en el punto segundo, señalamos: el que las organizaciones con voluntarios tienen que acreditar haber suscrito una póliza de responsabilidad civil para el aseguramiento de voluntarios y terceros, tantos de los que realizan actividades por cuenta de organizaciones, como por cuenta de la propia Comunidad Autónoma, que cubran los daños ocasionados a los voluntarios y a los terceros producidos en el ejercicio de sus actuaciones.

Nuestro Título Quinto, lo dedicamos íntegramente al fomento del voluntariado: medidas generales de fomento -comentaré algunas-: La difusión en los medios de comunicación del interés social de las acciones del voluntariado; el fomento de campañas de información, dirigidas a la opinión pública, con el objeto de facilitar la participación ciudadana para la captación de nuevos voluntarios; la implantación de medidas de tipo honorífico que reconozcan públicamente el trabajo voluntario.

Nuestro artículo diecisiete, es el de subvenciones públicas, en él comprometemos a la Diputación Regional de Cantabria, a habilitar en los estados de crédito de gastos de sus Presupuestos

anuales, partidas al efecto de conceder subvenciones, o establecer convenios para el desarrollo de programas con voluntariado, previa convocatoria pública; así como para el desarrollo de campañas de fomento y formación que puedan ser desarrolladas por las propias organizaciones con voluntarios.

Creemos un Consejo Regional de Voluntariado, con los siguientes objetivos: garantizar la participación de los agentes sociales e institucionales, en los asuntos relacionados con la solidaridad; promover y proteger el voluntariado, así como velar por la coordinación de los programas y la calidad de las prestaciones que ofrece; velar por una eficaz utilización de los recursos públicos destinados a este fin; desarrollar los procedimientos oportunos que garanticen la calidad y la transparencia de las ayudas públicas a las organizaciones con voluntarios; y, por último, servir de cauce de información a la opinión pública, con el objeto de hacer participe al conjunto de la población de las políticas de solidaridad.

Su composición será la siguiente: Presidente, el Consejero de la Presidencia; Vicepresidente, el Presidente del Consejo Regional de Acción Social; y como Vocales, cinco representantes del Gobierno de Cantabria, designados por los departamentos competentes en materias de Sanidad y Bienestar Social, Educación y Juventud, Cultura y Deporte, Medio Ambiente y Presidencia. Dos representantes de los municipios, designados por la Federación Cántabra de Municipios. Cinco representantes de ONGs que incorporen voluntarios de diferentes campos de actuación. Tres representantes de los voluntarios. Tres representantes de los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma; uno de la Unión General de Trabajadores, uno de Comisiones Obreras y uno de las Organizaciones de Empresarios. Un representante del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales. Y un Secretario, funcionario, designado por el Presidente; con voz, pero sin voto.

En la Disposición Adicional Tercera, incorporamos el que la Consejería de Presidencia suscriba una póliza de seguro, con cargo a sus Presupuestos, en la que de forma individual y previa firma del oportuno convenios puedan adherirse aquellas organizaciones con voluntarios cuya situación económica les impida cumplir con el aseguramiento de los voluntarios; es decir, para dar cumplimiento al artículo 10.2.

Existe la necesidad de una Ley que rija el voluntariado. El voluntariado como fenómeno en auge precisa criterios claros que lo regulen.

La propuesta Socialista, es moderna y adecuada; parte de la experiencia de otras Comunidades y, sobre todo, del consenso de gran parte de los colectivos afectados. El objetivo de la Ley es habilitar medios e instrumentos para mayor promoción y formación, y fomento de la actividad voluntaria. En resumen: potenciar esta actividad, involucrando al Gobierno a comprometerse con la

solidaridad que ejercen los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

El Grupo Parlamentario Socialista, ha intentado aportar lo que cree que es la mejor forma de iniciar una Ley de Voluntariado; la toma en consideración hoy por todos los Grupos, -que sería mi deseo-, no hace si no abrir el debate interparlamentario para aceptar las sugerencias que seguramente enriquecerán esta propuesta.

Yo, Señoras y Señores Diputados, estoy abierta a este tipo de trabajo; y mi Grupo aceptará el consenso parlamentario para hacer lo que Cantabria espera respecto al voluntariado. Iniciemos este trabajo, tomando en consideración esta propuesta, y sigamos después por el camino del entendimiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señora Diputada.

Turno en contra. Lo ejerce el Consejo de Gobierno.

En su nombre D. Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Por un tiempo de quince minutos.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Señor Presidente, Señorías.

Mi única intención, al salir a la Cámara hoy, es de manifestar la perplejidad, intentar saber a que atenernos en un futuro, cuando iniciativas similares a las que hoy se presentan, sean presentadas en esta Cámara.

El 13 de junio de 1997, la Comisión de Política Social y Empleo de la Asamblea Regional, aprobó una resolución como consecuencia de una tramitación de la Proposición no de Ley, número 228, presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Esta Proposición no de Ley, era relativa a organización e impulso de encuentro de todas las organizaciones cántabras, interesadas en la promoción del voluntariado social y otros extremos. Y según el certificado de esta Comisión, emitido por el Letrado-Secretario General de la Asamblea Regional, D. Jesús Corona Ferrero; y firmado también por el Secretario Primero, D. José Guerrero López; y el visto bueno del Presidente de la Asamblea Regional, D. Adolfo Pajares Compostizo; recogía dos extremos: el primero, que la Asamblea Regional instaba al Consejo de Gobierno, y en concreto a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a organizar e impulsar un encuentro de todas las organizaciones cántabras, interesadas en la promoción del voluntariado, con el fin de debatir las necesidades, prioridades y los objetivos de una Ley cántabra sobre el fomento, coordinación del voluntariado, en la Comunidad de Cantabria.

Cumpliendo estrictamente lo mandatado en esta Comisión de Política Social y Empleo, se iniciaron

reuniones para las cuales se convocó a todas las asociaciones, organizaciones no gubernamentales que tuvieran voluntarios y que así estuvieran registradas, en los registros pertinentes; y para evitar que pudiera haber alguna organización, o institución, no convocada se hicieron anuncios en los medios de comunicación local convocando a esta reunión.

En las primeras reuniones, se presentaron cuatro opciones diferentes, por los acudientes a estas asambleas. La primera era debatir y utilizar como borrador la Proposición de Ley presentada por el Partido Socialista; hay que decir que el 16 de julio, es decir unos días después de este mandato de la Comisión de Política Social y Empleo, el Partido Socialista ya se desmarca presentando su propia Proposición de Ley. Las organizaciones con voluntarios, entre sus afiliados, tenían conocimiento de ello. Y la primera propuesta que es debatida, es la de trabajar con el borrador presentado por el Partido Socialista.

La segunda era, por parte de algunas asociaciones y organizaciones no gubernamentales, el que no hubiera ningún tipo de normativa; puesto que entendían que el voluntariado no debía de estar sujeto a ninguna norma. En tercer lugar, que fuera la Dirección General de Bienestar Social, la que propusiera un texto como borrador. Y, por último, que fueran ellos mismos, en asamblea, los que trabajaran en su propio borrador; para lo cual solicitaron un tiempo para iniciar sus debates internos e iniciar este trabajo.

Han pasado siete meses de trabajo, de reuniones, donde han participado organizaciones, partidos políticos, incluido el Partido Socialista; y estas reuniones han terminado en un texto, en un Proyecto de Ley, elaborado por todas las organizaciones que han participado en estas reuniones -insisto, incluido el Partido Socialista-; y curiosamente estos días, cuando se va a presentar el texto definitivo, se trae a esta Cámara esta Proposición de Ley que llevaba siete meses en el cajón. Es el mismo texto que se presentó hace siete meses; y, por lo tanto, no ha habido en esta tiempo ningún tipo de aportación por parte de ningún colectivo.

Decía, al principio, que nuestra intención es la de mostrar nuestra perplejidad, y saber a que aternos de cara al futuro; puesto que nos queda la duda, si esta es la coherencia propugnada por algunos Grupos Políticos de esta Cámara: se manda al Consejo de Gobierno y a las organizaciones interesadas un determinado trabajo para ignorarlo, aprovecharlo y en este momento presentar otro alternativo. Nos queda la duda de que podemos esperar en lo que queda de legislatura, de un Partido Político que presenta una Proposición de Ley; se le aprueba; se empieza a trabajar según sus directrices, y en este momento se está planteando el aprobar otra Proposición de Ley, a sabiendas de haber entretenido durante siete meses a las organizaciones, instituciones y Grupos Políticos.

El segundo extremo, según el certificado de la Asamblea Regional: instaba a que una vez se definan - y no antes- conjuntamente por la Consejería y las organizaciones convocadas, los contenidos del correspondiente Proyecto de Ley, el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional, en un plazo no superior a tres meses, el referido proyecto legislativo, para su debate y aprobación por la Cámara.

La Proposición no de Ley, presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria, el 13 de junio de 1997, entendimos todos que era una buena iniciativa, que buscaba el consenso en un tema tan delicado, como es el de legislar sobre el voluntariado. Basta recordar que en este momento hay varias Comunidades Autónomas que después de varios años de debate y de trabajo no han podido aportar, no han podido sacar un texto consensuado, y siguen sin poder legislarlo.

¿Qué ha cambiado en ese Partido Político que hizo la Proposición no de Ley y que en este momento está apunto de apoyar una Proposición de Ley contraria a la que él presentaba?.

El Consejo de Gobierno y las asociaciones, han cumplido escrupulosamente lo mandado por esta Cámara. ¿Quién va a explicar a estas asociaciones que su trabajo de siete meses no ha servido para nada?.

Y, por último, solamente para organizar nuestro trabajo en un futuro, ¿ésta va ser la forma habitual de trabajo de esta Cámara?.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Consejero.

Fijación de posiciones.

Grupo de IDCAN.

Lo hace en su nombre D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente, Señores y Señoras Diputados.

Yo quiero empezar mi intervención diciendo que IDCAN está ajeno al debate que ha planteado en su intervención el Consejero de Sanidad y Bienestar Social; porque a nosotros nos parece que este debate está muy cruzado de intereses partidarios, que en cualquier caso exigen a las fuerzas políticas una cierta posición de independencia.

Nosotros, en aras a esa independencia de pensamiento en este debate, vamos a fijar nuestra posición con respecto a lo que aquí se nos solicita; que es una posición respecto a la aceptación a trámite, o no, de esta Proposición de Ley.

Quiero decir y anunciar previamente que nosotros vamos a votar a favor de la admisión a trámite de esta Proposición de Ley; como lo

hubiéramos hecho si la Proposición que registró el Grupo Parlamentario Popular en su día hubiera contenido los elementos básicos, las herramientas de trabajo básico, para en el desarrollo parlamentario posterior poder sacar una Ley que se ajustara, siquiera esquemáticamente, a la visión que nosotros tenemos del voluntariado social y de los instrumentos que se propone regular.

Nosotros pensábamos, y seguimos pensándolo, que la Ley que presentó el Partido Popular en su día; la Proposición de Ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular en su día; no contenía los elementos básicos de trabajo para poder desarrollarlos posteriormente en el trámite parlamentario.

Por contra, y desde esa independencia que quiero reclamar ahora mismo, nosotros entendemos que la Proposición que presenta el Grupo Parlamentario Socialista sí permite un trabajo de enmiendas, sí permite un trabajo de desarrollo parlamentario posterior. Y permite también el encuentro con las organizaciones no gubernamentales, y permite el encuentro con aquellos sectores que se reclaman del voluntariado.

Nosotros pensamos que esta Proposición de Ley, que ya anuncio que si es aceptada a trámite tendrá importantes enmiendas de mi Grupo Parlamentario, representa ese marco positivo de trabajo. En alguna medida, creo que representa con claridad el fenómeno cultural de fin de siglo, que es el voluntariado; y representa también el fenómeno de la voluntad individual de muchos hombres y mujeres, de cooperar de forma altruista y solidaria en el desarrollo positivo de la sociedad, en la transformación positiva de la sociedad. Representa valores de justicia social, solidaridad y democracia; que nos parece que son los valores que tienen que predominar en esta cuestión.

Nosotros queremos decir que esta Proposición de Ley nos parece insuficiente, pero que es perfectamente enmendable, en marcar la relación con algunos aspectos que son fundamentales a la hora de valorar el tema de la cooperación. Fundamentalmente, la relación que se produce entre la defensa de esos valores humanísticos nuevos que aparecen en la sociedad y dos elementos que son fundamentales hoy; en primer lugar, la relación de la cooperación con el empleo y la relación de la cooperación con la calidad de los servicios públicos. Dos elementos que en algunos aspectos pueden parecer contradictorios y que son lo que está generando una gran fuente de controversia, en el conjunto de las Comunidades Autónomas y en el Estado.

A mí, me consta que por ejemplo las organizaciones sindicales tienen fuerte reticencias a regular en los elementos de cooperación; en concreto, creo que la inmensa mayoría de los aspectos para desarrollar la cooperación que planteaba la Portavoz del Grupo Socialista pueden entrar, si no se regula y se compartimenta bien, en franca contradicción con ese fenómeno que se llaman los nuevos yacimientos de empleo; y es un elemento de preocupación social

extraordinariamente importante.

Y junto a eso también aparece otro elemento de contradicción social, como es el tema de la calidad de los servicios públicos. Se está produciendo en algunos sectores de los servicios públicos, un fenómeno de sustitución del voluntariado por la profesionalización que redundará en una pérdida de calidad de los servicios públicos; y sobre todo, y a nosotros lo que nos parece más importante, especialmente desde que ha accedido la derecha al poder en el Estado español, nos parece que se está perdiendo el papel fundamental del Estado como responsable máximo del interés general del Estado, como responsable máximo de los servicios públicos.

Yo creo que se está produciendo un deterioro importante de los servicios públicos asistenciales del Estado y todo eso se está convirtiendo en un incremento del voluntariado. Yo definiría la situación actual como que en la misma medida que se reducen los servicios públicos, se incrementa el fenómeno del voluntariado; es decir, volvemos al viejo esquema de cuanto menos justicia, más claridad. Y esto es un elemento absolutamente de preocupación en esta cuestión.

Nosotros, por último, ya para ofrecer la visión más acabada de esta cuestión, insisto en que vamos a votar a favor, porque pensamos que el Grupo Socialista presenta una Proposición de regulación liviana del voluntariado, que -insisto- intentaremos mejorar mediante enmiendas en el trámite parlamentario. Pensamos que recoge de una forma bastante acrítica -y eso es una crítica que tengo que hacer al Grupo Parlamentario Socialista- los cuatro objetivos marcados en el Plan Nacional, 1997-2000, elaborado por el Gobierno del Partido Popular. Me parece que es una copia bastante acrítica de eso; cuando esos elementos tal y como se han desarrollado entran en clara contradicción con las dos cuestiones que he planteado antes, o por lo menos entran si no tan en clara, sí en bastante contradicción con los elementos sustanciales de no interferir en la generación de empleo y no perjudicar la calidad de los servicios públicos. Son elementos de conflicto que son mejorables en el trámite parlamentario; y si se acepta, esperamos que los Grupos puedan incorporar enmiendas y satisfacer esta situación.

Y acabo ya diciendo que nosotros no vamos a entrar en este debate, de si lo primero lo presentó una Proposición no de Ley del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, que si después se presentó una Proposición del Grupo Parlamentario Popular, que sí ahora viene el Grupo Socialista. Nosotros hemos votado en cada momento, en función de lo que se nos ha presentado. Y hemos hecho el ejercicio de autocontención de no interferir en este debate, que para nosotros es un debate de una extraordinaria importancia; porque mi Grupo Parlamentario tiene serias dudas sobre los niveles de regulación de determinadas actividades del voluntariado, que son dudas que tiene la mayoría de la sociedad y que de una forma un tanto alegre muchas Comunidades

Autónomas y también el Estado han pasado a regular una Ley que luego no ha podido ser operativa porque era incapaz de poner de acuerdo, incapaz de conciliar los sectores contradictorios que se plantean, entre un fenómeno cultural que es individual y forma parte de la conciencia individual y un fenómeno colectivo como es la generación de empleo y la prestación de servicios públicos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Miguel Ángel Gómez Penagos.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias,
Señor Presidente, Señorías.

El debate que nos trae a esta Cámara hoy, el Grupo Parlamentario Socialista, para nuestro Grupo no es un debate nuevo. Como se ha comentado por aquellos que me han precedido en el uso de la palabra, ya otro Grupo Parlamentario, en este caso el Grupo Popular, presentó una Proposición de Ley de voluntariado, cuya toma en consideración se debatió el año pasado. Mi Grupo Parlamentario, a través de su Portavoz en aquel momento, aceptó la toma en consideración de aquella Proposición no de Ley; porque entendíamos que aún no estando totalmente de acuerdo con lo que en ella se plasmaba, a través de las enmiendas posteriores, la Proposición no de Ley se podría mejorar, se podría sustanciar. Y, por lo tanto, llegar a lo que todos, de alguna manera, y sobre todo de forma especial en esta Comisión de Política Social y Empleo, hemos conseguido a través de los numerosos Proyectos de Ley que hemos debatido; y no era otra cosa que llegar a un consenso, para que la Proposición no de Ley alcanzase los objetivos que todos creíamos que debiera de alcanzar.

Como se ha dicho aquí ya, por parte del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el mes de julio se presentó a debate, en la Comisión de Política Social y Empleo, una Proposición, por parte del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, que les tengo que recordar, porque yo no me voy a anteponer a lo que todavía no he escuchado en esta Cámara porque de verdad que no me lo creo, que quien presentó aquella Proposición no de Ley, con el escrupuloso cumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de la Proposición no de Ley, hoy pueda dar el voto afirmativo a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Desde luego, mi Grupo Parlamentario no lo va a hacer; y mucho menos a través de este Portavoz, que es el que preside la Comisión de Política Social y Empleo. Pero no solamente es que no voy a dar el voto afirmativo a la toma en consideración, sino que por más que le doy vueltas a mi cabeza, no encuentro palabras para expresar cómo desde esta Cámara, este Portavoz y los Grupos que sustentan al Gobierno,

hemos tenido que escuchar tantas barbaridades de los Grupos de la oposición, recriminando al Consejo de Gobierno el incumplimiento de algunos de los acuerdos de esta Cámara; y hoy -para mí- tienen la osadía de subir a esta Cámara, y no solamente votan en contra de lo que aceptaron en su día, sino que todavía intentan justificarse largándonos aquí un discurso que en ningún momento se ajusta a la realidad y que no están haciendo otra cosa que desviar la atención del Consejo de Gobierno, de las organizaciones, de los medios de comunicación; porque si actuaran con auténtica coherencia sería imposible salir aquí y ahora, como se ha salido, y decir lo que se ha dicho. No se puede ir en contra.

¿Cómo después ustedes se atreven a acusar al Consejo de Gobierno de que incumple las resoluciones de esta Cámara?. Miren lo que les voy a decir, Señorías y Señores Diputados, todos los Grupos de esta Cámara, porque nadie votó en contra, no hubo ningún Grupo Parlamentario, incluido el Grupo Socialista, que votase en contra. Se aprobó con los votos favorables del Grupo de IDCAN, de la Unión para el Progreso de Cantabria, del Partido Popular, del Grupo Regionalista y de la abstención del Partido Socialista o del Grupo Parlamentario Socialista.

Y la Resolución de la Cámara, era: "Que la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, y en concreto a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a organizar e impulsar encuentros con todas las organizaciones cántabras interesadas en la promoción del voluntariado, con el fin de debatir las necesidades prioritarias y los objetivos de una Ley cántabra sobre el fomento y coordinación del voluntariado en la Comunidad Autónoma"; punto número uno. Y punto número dos: "Una vez se definan conjuntamente, por la Consejería de Sanidad y las organizaciones convocadas, los contenidos del correspondiente Proyecto de Ley; el Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional, en el plazo no superior a tres meses, el referido Proyecto legislativo para su debate y aprobación en esta Cámara".

Nunca más lejos de haber desatendido esto, cuando yo escuchaba, en la defensa de aquella Proposición no de Ley, que se nos ponía como argumento que en la Comunidad Autónoma vecina, en la Comunidad Autónoma Vasca, se llevaba tres años para conseguir un consenso y no se había hecho. Desde el Consejo de Gobierno, se pone automáticamente en marcha y empiezan a tenerse las primeras reuniones los días 16 y 30 de octubre y el 2 de diciembre de 1997; posteriormente hay otra, el 26 de enero. Y a fecha de hoy, 2 de marzo, el Proyecto de Ley, le ha enseñado el Sr. Consejero a todos los Grupos Parlamentarios.

Me imagino que a partir de hoy, porque de alguna manera ustedes rompen con sus criterios tan reiterados y tan sacados de forma todos los días en los medios de comunicación, pidiendo el amparo del Presidente de la Cámara por el incumplimiento del Gobierno en todas esas cosas que ustedes ven. Y yo

les digo, ¿esto no es un incumplimiento?. ¿Ustedes que votaron afirmativamente, en la Comisión de Política Social y Empleo, que en poco más de seis meses, el Consejo de Gobierno les dice que ya tiene elaborado, con el consenso de todas las organizaciones, que era lo que demagógicamente demandaban los grupos de la oposición -y digo demagógicamente, porque a las pruebas me remito-?. Es una auténtica demagogia, cuando se sale a los medios de comunicación anunciando, desde determinados Grupos, que quieren consensuar con el Gobierno y con los Grupos Parlamentarios que le sustentan.

¿A quién pretenden engañar?. Salgan mañana a la prensa, si son tan valientes y están en tan defensa de la verdad, y díganles que en una Resolución de esta Cámara, a través de la Comisión de Política Social y Empleo, son ustedes los primeros que incumplen. No sé qué es lo que pretenderán, no sé qué protagonismo buscan. Pero sí les puedo dejar muy claro que el Consejo de Gobierno y los Grupos Parlamentarios que le sustentan, han cumplido sobradamente con el mandato que impuso la Comisión de Política Social y Empleo. Allá quien busque el protagonismo, o cualquier otro tipo de artimaña, con su conciencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Interviene en su nombre, Dña. María Luisa Alonso.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

Quiero empezar mi intervención, diciéndole al Consejero, Sr. Del Barrio, que lamento profundamente su intervención ante esta Tribuna. Porque se ha dedicado a molestar a mi Grupo Político y no ha hecho ni una sola referencia, o no ha defendido para nada la conveniencia o no, de la toma en consideración de esta Ley.

Coherencia política de mi Grupo Parlamentario, toda, Sr. Consejero. Coherencia política, toda. Suele ser el Consejo de Gobierno, el que no incumple los plazos que marca el Reglamento de la Cámara, no suele cumplir los plazos, este Consejo de Gobierno.

Como ya afirmamos en el Pleno, del 9 de mayo, en el que se vio la toma en consideración de una Ley de voluntariado, presentada por el Grupo Popular; creemos que una Ley de estas características es absolutamente necesaria. Nuestra Región la necesita, porque es importante apoyar y fortalecer a entidades que han venido prestando servicios de todo tipo a la Comunidad, respondiendo de manera desinteresada a las necesidades que los ciudadanos tenían planteadas, muchas veces en temas que la

Administración no ofrece ningún tipo de respuesta.

El día 13 de junio de 1997, ante una Proposición no de Ley presentada por mi Grupo Parlamentario, iba a leerles a ustedes la propuesta de resolución que contenía aquel proyecto, pero no lo voy a leer porque creo que lo ha leído el Sr. Consejero, creo que lo ha leído el Sr. Portavoz del Partido Regionalista y supongo que algún otro Portavoz más nos lo va a recordar. Instaba al Consejo de Gobierno, y en concreto a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a que promoviera reuniones con todas las asociaciones interesadas en una Ley de Voluntariado, y en un plazo de tres meses trajese un proyecto de ley a esta Cámara.

Los tres meses, se han acabado el día 13 de septiembre. Si no quisiera que tuviera esos plazos, no hubiéramos puesto ninguno. Porque interpretarlo de otra manera, es decir: tráiganlo cuando quieran, dentro de dos años, de diez, de veintiocho, da igual. Se daba un plazo de tres meses para cumplir aquella Proposición No de Ley.

De todas maneras, esta Portavoz que les habla, la semana pasada ha tenido por primera vez conocimiento de estas reuniones que parece ser que sí ha promovido el Consejo de Gobierno; y por respeto, sólo y exclusivamente por respeto a esas asociaciones que han tenido la deferencia, o se han molestado en acudir a esos encuentros, vamos a abstenernos a esta proposición de hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Socialista, si lo desea.

Tiene la palabra Dña. Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La iniciativa legislativa de los Grupos Parlamentarios, no la puede frenar ni paralizar ningún acuerdo, ni de Pleno ni de Comisión; porque es un derecho reconocido en el Estatuto de Autonomía.

Si ustedes presentaron una Ley, insuficiente, intervencionista y regresiva, y así lo consideró el Pleno de esta Cámara, nuestra responsabilidad como grupo mayoritario de la oposición, nos impulsa a corregir la Ley que ustedes presentaron. Usted, Sr. Consejero, está obsesionado con el protagonismo, a la hora de presentar una ley; y no quiere reconocer que Usted y el Partido Popular presentaron una Ley insuficiente, intervencionista y regresiva. Y nosotros estábamos obsesionados con dotar a esta Comunidad con una Ley participativa, consensuada, apropiada y necesaria. Así pues, no desaproveche esta oportunidad; olvide el protagonismo y vote a esta Ley para que sea de todos.

Agradecer, en primer lugar, el apoyo

manifestado por el Grupo Parlamentario de IDCAN, reiterando nuestra confianza a que sus aportaciones enriquecerán esta propuesta.

Al Partido Popular y Partido Regionalista, sólo comentarles las grandes diferencias entre su proyecto y el nuestro. En su proposición, anulaban la libertad de los voluntarios. Lo hacían hasta el límite de que no eran ellos quienes elegían en qué campo u organización trabajaban; sino un Consejo Regional, por cierto sin definir, era el autor de la distribución de los recursos humanos. Este Consejo, en razón de las demandas y necesidades de las organizaciones, enviaban a los voluntarios. Inadmisible, pues una premisa que rige toda nuestra proposición de ley, es la de posibilitar que el voluntariado pueda desarrollar su espíritu de solidaridad en libertad. Nuestros voluntarios eligen las organizaciones, campos y programas en los que deciden altruistamente trabajar.

Otro impedimento al trabajo de los voluntarios, era el deber impuesto por el Partido Popular de aceptar los objetivos y fines de la organización con la que colaboren. Este era el primer deber de los voluntarios. Esto, no es así para los Socialistas, pues pensamos que el deber es tan sólo el de respetar los compromisos adquiridos por las organizaciones, y sólo ese.

Les recordaré que para ustedes, sólo existía el campo de la acción social en el voluntariado y el trabajo asistencial; muy limitado el trabajo de voluntario. Ello queda ampliamente subsanado en esta nueva proposición.

Y cómo no, reseñarles que no mencionaba la más mínima obligación del Gobierno Regional. No se recogía en su texto ningún compromiso gubernamental. Hablar de partidas en los Presupuestos, para el voluntariado era un tema ausente.

Tampoco encontramos en su anterior proposición, ninguna medida de fomento. Cuando este debe ser un objeto y tarea permanente de los poderes públicos. Nuestro Título V, se dedica exclusivamente al fomento del voluntariado.

El Partido Popular, no escuchó a los que tenían algo que decir de la acción voluntarial, cuando presentó su proposición. Nosotros, sí.

El Consejo de Gobierno, incumplió el traer a la Asamblea Regional un Proyecto Legislativo consensuado con las organizaciones cántabras de voluntariado y voluntarios. Este proyecto debería haberse registrado, el 13 de septiembre, pues este fue el plazo aprobado en Comisión.

Desafortunado fue que el Consejo de Gobierno nos argumentara, para la no toma en consideración, criterios economicistas en una tarea como ésta. Nos decía que iba a implicar un aumento de los créditos presupuestarios. No se puede ser cicatero en temas de solidaridad.

Por último, recordarles que nuestra sistemática de trabajo, ha sido: consulta, ideas, aportaciones y aceptación mayoritaria como el mejor. Que es una Ley realizada con la consulta y colaboración de las organizaciones a las que les afecta. Que tiene un amplio nivel de acuerdo y es participativa. Evidentemente, no va a agradar a todos, pero que agrada a los más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En la sesión plenaria, del 12 de marzo del año pasado, este Grupo Parlamentario presentaba, a su consideración, una Proposición de Ley sobre voluntariado para Cantabria. Desde esta misma Tribuna, se nos instó a retirarla y se nos tildó de snobismo, de no querer consenso, de no dar participación a las organizaciones que trabajan con voluntarios; de presentar un texto -a su criterio- incompleto, parcial, regresivo, incluso intervencionista. En definitiva, de equivocarnos de día y de sitio y de hora.

Pero el tiempo da, o quita la razón. Y miren ustedes por dónde, el 13 de junio, se aprueba, en la Comisión de Política Social y Empleo, sin un sólo voto en contra, una proposición no de ley, instando al Ejecutivo a impulsar un encuentro con las organizaciones cántabras, para que éstas se definan sobre un texto consensuado. Por cierto, siento que no esté el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, porque quería recordarle que uno cuando vota hacia algo no es independiente, es dependiente de su voto, de lo que ha votado.

A pesar de ello, el 16 de julio, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta un texto de Ley sobre el Voluntariado en Cantabria, incumpliendo el mandato de la Asamblea de forma absoluta y deliberada.

Ahora, nos piden ustedes que apoyemos su proposición de ley de voluntariado para Cantabria. Nos están pidiendo que también nosotros entremos en el juego de los incumplimientos parlamentarios. Y nos lo piden hoy, precisamente hoy; 2 de marzo. El día en que las asociaciones, tras varias reuniones propiciadas desde la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, hacen definitivo un texto elaborado por todas ellas y que culmina el mandato de esta Asamblea. Y Ustedes, nos siguen recriminando no cumplir los mandatos del Legislativo.

Porque, miren ustedes, nosotros no

entendemos que un texto que ha sido presentado en el Registro, con fecha 16 de julio, hasta el último Pleno no se haya incluido en el Orden del Día. ¿Qué estaban ustedes esperando?, ¿que las organizaciones de voluntarios se sometieran a sus deseos?. ¿Qué creen ustedes que les van a decir, a dichas organizaciones?. Realmente, puestos a analizar la situación, y sin entrar a comentar el texto que hoy se debate, ni los informes negativos del Consejo de Gobierno, ni el texto consensuado por las asociaciones; sólo se entiende la razón de mantener algo, por otras razones que no se exponen en esta Tribuna. Realmente, no lo entendemos.

Tampoco entendíamos la posición del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, que propiciando una iniciativa legislativa, pensaba, -o por lo menos eso era lo que nosotros entendíamos-, iba a votar a favor de esta Proposición de Ley.

No quisiera ser reiterativa y leerles otra vez, porque ya desde esta Tribuna se ha leído el texto de dicha proposición, y creo que el cumplimiento de la Consejería está en fecha correcta. No voy a leerlo otra vez, pero si quiere, aunque dispongo de muy poco tiempo, leeré el segundo párrafo. "Una vez se definan conjuntamente, es cuando la Consejería remitirá a la Asamblea, en un plazo determinado, un texto". Eso es lo que dice, esa Proposición No de Ley. Y mejor que yo, ustedes lo deben de saber, que fueron los proponentes.

Miren ustedes, nosotros no tenemos la intención de convertir el asunto en una guerra, pero tampoco nos vamos a callar, no nos vamos a callar. Entendemos que probablemente debajo haya, o de alguna manera se esté tratando de no querer reconocer la labor de un Gobierno del Partido Popular. Y es constatable que en Cantabria, el Gobierno de la Comunidad, ha propiciado el encuentro de las organizaciones de voluntariado, con la finalidad de consensuar -esa palabra que siempre utilizamos y muchas veces luego no hacemos eficaz, o cumplimos-. Un texto que recoja aquellos aspectos que inciden realmente en conceptos tales como el voluntariado, qué es: derechos y deberes, proyectos de acción social, derechos y deberes de las entidades, la responsabilidad extracontractual frente a terceros, Consejo Regional de Acción Social. Concretamente, la Comisión Sectorial, que es quizás uno de los aspectos más significativos.

Por lo tanto, lo que no es de recibo es ir en contra de lo que las propias organizaciones acuerden, es remar contra corriente. O quizás debiéramos pensar que no se quiere este texto consensuado, porque es una Consejería del Gobierno de Cantabria quien ha logrado poner de acuerdo a las organizaciones de voluntariado; y además cumpliendo una Propuesta de Resolución de esta Cámara, aprobada con anterioridad a que se presentara el texto de la Proposición de Ley que hoy se debate. Quizás es ése el problema.

¿Es mejor ir en contra del contenido de un

texto consensuado?. ¿Es menos importante que no querer reconocer la tarea realizada en el cumplimiento del mandato de esta Asamblea, por el Ejecutivo de Cantabria?. Miren ustedes, esto no es problema de cumplimientos. El cumplimiento se ha hecho, y además un cumplimiento exacto. No vengan ustedes luego contándonos historias de incumplimiento. Constaten, si les parece bien, la labor del Ejecutivo; y si les parece bien, díganlo. No hay que ser omiso en estos temas. Hay que ser solidario, y basta.

Nosotros, aceptamos que se nos rechazara nuestra proposición de ley, con la razón de los votos. Pero no le vamos a pedir que retiren la suya; son ustedes, los que a la luz de las circunstancias, deben decir lo que hacer. Me temo que no han recapitado sobre el tema, mantienen su posición. Pero así como dice el refrán castellano: no les va a valer ni la paz, ni la caridad.

Si deciden aceptar la realidad de las cosas, el cumplimiento de los mandatos de la Asamblea; si entienden la necesidad de aceptar una cobertura legal, consensuada por las organizaciones de voluntariado; adelante y enhorabuena. Si se mantienen atrincherados en sus posiciones, haciéndose los sordos a otras alternativas; sin escuchar, ni ver lo que sucede a su alrededor, es que no quieren abandonar su posición inmovilista y parcial. Les recuerdo que la suficiencia nunca ha sido buena consejera. Qué magnífico ejemplo de suficiencia política, el que ustedes dan hoy en esta Cámara. Qué solidaridad, la suya. Qué mensaje de consenso, qué cumplimiento de los mandatos de la Asamblea.

Si este es el interés que tienen ustedes en los asuntos sociales, nunca podremos hacer esa travesía juntos. Nosotros buscamos lo mejor para los ciudadanos de Cantabria. Nunca anteponeamos nuestros intereses, a los de la generalidad.

Miren ustedes, en estos asuntos no les vendría mal hacer ejercicio de humildad. Ya sé que es difícil, pero se empieza por poco y se puede llegar a ser un virtuoso en la materia..(risas).

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

Gracias, Sra. Diputada.

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley del voluntariado para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor de la toma en consideración?.
¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Votos a favor, trece; en contra, diecisiete, abstenciones cuatro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la toma en consideración, por trece votos a favor, diecisiete votos en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos al punto 4º del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 287, relativa a acceso a la vivienda para familias numerosas y/o con discapacitados a su cargo, residentes en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, un momento a que se desaloje el hemiciclo, rogando lo hagan con la mayor prontitud. Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, Señor de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Se trata hoy, en nuestra Proposición no de Ley, de acceso a la vivienda a familias numerosas y/o con discapacitados a su cargo, de abordar una iniciativa que tiene dos aspectos importantes, dentro de las ayudas a familias necesitadas, y con discapacitados en sus seno, se trata de familias con escasos recursos económicos; es decir familias con mucha necesidad de ayuda para la obtención de un bien básico y fundamental, cual es hoy día en la sociedad en la que vivimos y en el nivel de desarrollo que tenemos, el conseguir una vivienda digna para el cobijo familiar.

A estos efectos podemos añadir, que es de sobra conocido, que en nuestra región la vivienda adquiere precios elevados, pues datos fidedignos de sociedades que tienen competencia en estos temas y conocen los datos debidamente nos dicen que para nueva vivienda el precio en Cantabria del metro cuadrado, no baja de las 154.000 pesetas, en vivienda nueva. En cuya situación nos colocamos, en tercer lugar entre los más caros, después del País Vasco y de la Comunidad de Madrid, en relación con el costo de una vivienda nueva. Si se trata de una vivienda usada, parece ser, que el precio medio en Cantabria, es de unas 106.000 pesetas, más o menos, y aquí ya bajamos un poco más, ya nos colocamos en sexto lugar del país. No obstante, aún así, se observa y se ve que el costo de la vivienda en Cantabria adquiere cifras importantes y por lo tanto hace más difícil su obtención a aquellas familias menos favorecidas o más pobres.

Si hablamos de la Comunidad Económica

Europea también se han hecho estudios y se observa que en Cantabria y en España, perdón, en España fundamentalmente el acceso a una vivienda le cuesta a una familia casi el doble que ocurre a otra familia de la Comunidad Europea, o cerca del doble, y si nos comparamos con Estados Unidos la diferencia es aún mayor.

En tercer lugar hay que tener en cuenta y debemos destacar que hoy día la sociedad es cada vez más sensible a temas de atención a los pobres, a los que no tienen medios o recursos y sobre todo a problemas de los discapacitados. Y se buscan fórmulas para paliar sus problemas, sus sufrimientos y sus dificultades y así en las nuevas Leyes que se promulgan y en la modificación de las vigentes, las que están en vigor y se modifican, se hace siempre referencia en sentido positivo a este tema.

Pues bien, estos tres argumentos que acabamos de manifestar, entendemos justifican la iniciativa que hoy presentamos y que estamos convencidos contará con el apoyo de sus Señorías. Se trata como hemos dicho al principio de la Proposición no de Ley, sobre acceso a la vivienda para familias numerosas y/o con discapacitados en su seno. No hay duda de que entre las familias más necesitadas se encuentran éstas, a las que nosotros nos referimos y para ello no vamos a repetir lo que acabamos de indicar al comienzo de nuestra intervención.

Estas familias deben de ser objeto de apoyos y ayudas especiales procedentes de los organismos oficiales competentes, para que puedan adquirir una vivienda digna, como residencia habitual permanente, siempre que lo precisen y así lo soliciten; por no disponer de los medios económicos suficientes para adquirirlas en condiciones actuales de mercado. Creemos que nuestra exposición de motivos es suficientemente clara en esta sentido, no pedimos que a todas las familias que sean numerosas, por tener además del matrimonio tres hijos a su cargo, haya que darles la ayuda, sino a aquellas familias numerosas necesitadas; porque efectivamente habrá muchas y de ello nos alegramos, que con tres hijos a su cargo, tienen recursos, más que suficientes, para adquirir una vivienda.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, también hemos de recordar que tiene competencias exclusivas, para llevar adelante estos temas, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, y por consiguiente con estas premisas, nosotros planteamos la situación en el sentido de que aquellas familias numerosas y necesitadas económicamente o las que tienen algún discapacitado a su cargo y no tengan vivienda o la que tienen no reúna las condiciones de dimensiones suficientes, o sea que tengan menos de diez metros cuadrados, por miembro de la familia, o que no estén en condiciones de habitabilidad, se les otorguen ayudas, en el sentido siguiente, según nuestra propuesta de resolución.

Uno: la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que disponga la normativa

precisa, así como las ayudas económicas oportunas, entre las que deberán figurar subvenciones a fondo perdido, dentro de las competencias que tiene en materia de vivienda, a fin de facilitar el acceso a la adquisición de vivienda a las familias numerosas censadas y residentes dentro de los límites de la región, que lo soliciten, para su residencia habitual y permanente; siempre que acrediten estar en posesión del título correspondiente y que así mismo superen los requisitos y las condiciones que se establezcan al efecto, justificativas de la necesidad de su concesión.

Y punto dos: el mismo tratamiento indicado en el punto anterior, deberá otorgarse a las familias que tengan algún hijo discapacitado o lo sea o lo pueda ser alguno de los cónyuges.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo de IDCAN, tiene la palabra D. Emilio Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señor Presidente.

Nosotros creemos que esta Proposición está de hecho contemplada en la práctica habitual, que se viene desarrollando en la adjudicación de viviendas, y por tanto nos parece un tanto reiterativa, aunque efectivamente en la Ley, lo cual tendría que ser objeto, creemos nosotros, de una propuesta más específica, sí podría matizarse estos extremos, que aquí se contemplan.

Pero lo que a nosotros nos parece realmente importante, en el tema de la vivienda y de la satisfacción de las necesidades específicas de familias numerosas o de discapacitados, es la insuficiente oferta que existe al respecto, en este capítulo. Y que está motivado, en origen, por las limitaciones evidentes que tiene el Plan Nacional de la Vivienda y también los Decretos específicos, que el Gobierno regional desarrolla en la materia y en la ejecución concreta de las iniciativas de viviendas de régimen especial, que se están produciendo en Cantabria.

Luego es ese el terreno -creemos nosotros- en el que con toda seguridad se iban a resolver estos problemas de las familias numerosas o de los discapacitados en orden a facilitarles el acceso a viviendas de régimen especial, fundamentalmente.

Pero es que también hay otras limitaciones que de corregirse podrían contribuir a resolver estos problemas, y es el incorporar figuras mucho más ambiciosas en el terreno de las viviendas sociales en sentido estricto y no las de régimen especial, que atendieran a situaciones de emergencia o que facilitarían y garantizaran una oferta muy concreta y generosa de viviendas para situaciones de extrema

pobreza, para, desde luego, discapacitados, para las familias numerosas, para pisos de acogida, de desintoxicación o de otras situaciones que creemos no contemplan los Planes de vivienda y están dando lugar a problemas sociales muy graves, como son, por ejemplo, la dificultad en erradicar el chabolismo, y ahí están los ejemplos de las Cavaducas o de la Ceña o de otras situaciones que requieren por parte del Gobierno regional y desde luego por parte del Gobierno de la nación una mayor oferta -insisto- de viviendas en estas condiciones y que sean gestionadas por los Ayuntamientos fundamentalmente, como de hecho ocurre en otras Comunidades Autónomas, donde sobre el computo total de viviendas, se destina un porcentaje fijo, a satisfacer estas necesidades, que se plantean en la Proposición y estas otras a las que me he referido. Gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Carrera.

Grupo Parlamentario Regionalista, el Señor Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Comienzo anunciándoles que desde el Grupo Parlamentario Regionalista vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley. No obstante quiero matizar, que con este voto más que demandar una actuación determinada, estamos expresando nuestro apoyo a una política que ya está desarrollando el Consejo de Gobierno; porque como todos ustedes saben la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se ha marcado como objetivo prioritario para esta Legislatura la construcción de viviendas de protección social en régimen especial, en aras a facilitar el acceso a una vivienda, precisamente, a las familias más necesitadas, entre ellas las familias numerosas o con miembros discapacitados a su cargo.

Comprendo la preocupación del Grupo Parlamentario de la UPCA por este problema y lógicamente lo compartimos. Con este fin el 29 de enero de 1996, la Comunidad Autónoma firmó un convenio con el entonces MOPMA, hoy Ministerio de Fomento, para el desarrollo del Plan de la Vivienda 1996-1999. Un convenio que preveía, entre otros apartados la construcción de 2.655 viviendas de protección oficial en régimen especial.

En virtud de este acuerdo, al 31 de diciembre de 1997, se encontraban ya calificadas 950 de las 975 viviendas de protección oficial previstas, lo que significa un cumplimiento del 97 por ciento. En todas las promociones de este tipo figura la obligación de destinar un 3 por ciento, que quizás sea un poco bajo, del total de las viviendas construidas a personas con movilidad reducida permanente, y del mismo modo a la hora de establecer los ingresos que determinan el derecho a acceder a financiación cualificada, lo que el decreto que regula el Plan de Viviendas denomina ingresos ponderados, se establece como criterio

determinante el número de miembros de la unidad familiar. Esto quiere decir que la condición de familia numerosa funciona como mecanismo corrector, y por tanto favorecedor para los solicitantes, que pueden así beneficiarse de una mejor financiación.

Quiero destacar también que en esas viviendas, además de la subsidiación de intereses, las Administraciones intervienen con ayudas económicas a fondo perdido sobre el precio total, ayudas que ascienden al 10 por ciento en el caso del Ministerio de Fomento y el 5 por ciento en el caso de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, no tenemos más remedio que decir, que este ha sido el intento más serio y ambicioso emprendido en Cantabria, para remediar las carencias en materia de vivienda y facilitar el acceso a la misma, fundamentalmente a las familias más necesitadas de las que habla esta Proposición no de Ley.

En estos momentos la Consejería de Obras Públicas está negociando con el Ministerio de Fomento un nuevo Plan de Vivienda, el Plan 1998-2001, en el cual están previstas, además de las ayudas generales que he mencionado, otras específicas para las familias con cuatro o más miembros, o así como para aquellas que cuentan con alguna persona discapacitada. De esta forma el Ministerio de Fomento aplicará, en el caso de primer acceso en propiedad, un sistema de subsidio reforzado de préstamo, que consiste en el abono en cada uno de los períodos a los que se extienda la ayuda del doble de la cuantía que hubiera correspondido en concepto de subsidiación, de no concurrir esta circunstancia.

Este subsidio reforzado del préstamo, será aplicable así mismo con una duración de un año, aun cuando el prestatario no cumpla el requisito de primer acceso a la vivienda en propiedad. Siempre que los ingresos familiares alegados, no excedan los 3'5 millones de pesetas y cuando simultáneamente se den una o varias de las siguientes circunstancias: que la unidad familiar del prestatario tenga cinco o más miembros; este requisito se reduce a cuatro o más miembros si se trata de una familia monoparental. Que en la unidad familiar haya personas con minusvalías en las condiciones establecidas en la legislación sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Todo ello demuestra que las medidas para favorecer el acceso de las familias más necesitadas en este caso, familias numerosas o con miembros aquejados con algún tipo de discapacidad, se encuentren ya contempladas y previstas en la política que está desarrollando la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

No obstante, felicitamos al Grupo Parlamentario de la UPCA por esta preocupación que demuestra hacia las familias numerosas y discapacitadas y votaremos a favor de esta Proposición no de Ley, que nos parece correcta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Fernández Revolvo.

Continuando con la fijación de posiciones, le corresponde su intervención al Grupo Parlamentario Socialista, y lo hace en su nombre, D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

Anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario a esta iniciativa. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalmente Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D^a. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí, gracias Señor Presidente.

También anunciar el voto favorable para esta Proposición, porque como han dicho los Portavoces anteriores que me han precedido en el uso de palabra, realmente esto ya está contemplado, ya no sólo en la Ley, sino también en la ejecución, que se está haciendo del Plan de Vivienda y también en el próximo Plan que se está negociando en estos momentos. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Intervención si lo desea del Señor de la Hera Llorente, en representación del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias Señor Presidente.

En primer lugar, lo que sí quiero y debo de hacer, es agradecer a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios su favorable disposición para apoyar esta iniciativa nuestra, que bueno, en algunos casos, se nos ha dicho que en parte o que en gran parte está recogido en los planes y en los proyectos que existen y que están suscritos por el Gobierno Regional con el Gobierno central. Ciertamente estos planes existen, tienen unas ayudas y nosotros no lo eludimos, pero en todo caso, lo que no hay duda es que estos planes se quedan cortos y por lo tanto sería necesario, es necesario, apoyarlos y promocionarlos.

Indudablemente la familia numerosa que hoy ya es de tres miembros, de tres hijos, más el matrimonio, por una modificación reciente de la Ley, requiere en aquellos casos modificados algún cobijo familiar en todo caso, y debe de poder disponer de una vivienda digna, que tenga por lo menos diez metros cuadrados de superficie, por miembro de la familia.

Nosotros lo que queremos pedir aquí es que

aparte de esta ayuda que ya existen y de la sensibilidad que también existe a nivel de los ejecutivos se dé, se otorgue, algún tratamiento especial a estas familias a las que nosotros nos referimos y así lo hacen o lo están haciendo algunas otras Comunidades Autónomas. Yo, como me gusta ser ponderado y me gusta no poner ejemplos, porque siempre decimos que aquí hacen esto, allí hacen lo otro, en aquella Comunidad hacen tal o hacen cual, no he querido dar ejemplos; pero los hay y los tengo de que existen normativas específicas y concretas en otras Comunidades Autónomas, en favor de estos colectivos y venimos a pedir algo así.

No obstante -repito- nuestro agradecimiento a todos los Portavoces porque ya hacía tiempo que en nuestra opinión y según lo que recuerda nuestra memoria, que no se apoyaba algo por unanimidad, en nuestra Cámara, pues yo me siento, mi Grupo se siente muy satisfecho de que pueda ser así y que todo sea en favor de estas familias que a todos estoy seguro se lo agradecerán. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Señoras, Señores Diputados, se va someter a votación la Proposición no de Ley, número 287, relativa a acceso a la vivienda para familias numerosas y/o con discapacitados a su cargo, residentes en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tómese nota Señor Secretario.

¿ Votos a favor ?. Queda aprobada por unanimidad.

Quinto y último punto del orden del día. Señor Secretario en funciones.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la Proposición no de Ley, número 334, relativa a formación de una investigación sobre las resoluciones de la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señor Presidente.

Con frecuencia hemos hablado ya y han transcurrido casi tres años de legislatura, y desgraciadamente nada hemos avanzado en este capítulo concreto, que es el de comprender, en su verdadero significado, el transcendental papel que está desempeñando la Comisión Regional de Urbanismo, en no sólo lo que es la competencia de la Consejería en que se inserta; si no también en las competencias que de forma repetida se han negado a desarrollar la

Consejería de Medio Ambiente, que como ustedes saben, se denomina también de Ordenación del Territorio, y eso es lo que ha dado pie a las conductas y prácticas absolutamente arbitrarias, que propician el tráfico de influencias y el clientelismo, por parte de la Comisión Regional de Urbanismo, a la hora de desarrollar iniciativas, en el suelo no urbanizable.

Si ustedes hacen un repaso de lo que han sido peticiones acogiéndose al artículo 44.2, verán que lo que debía ser una autorización excepcional, se ha convertido en una práctica habitual. Hasta el 80 por ciento de las peticiones realizadas se han autorizado por parte de la Comisión Regional de Urbanismo, o que ha vaciado de contenido y devaluado, porque era su verdadera intención, el artículo 44.2, que permitía, y así lo enuncia, excepcionalmente la construcción en suelos no urbanizables y siempre que se ajustasen a los usos agro-ganaderos o forestales que en esas áreas se desarrollaba.

Ya me dirán ustedes, cómo compatibilizan lo excepcional en un 80 por ciento, en cuanto a lo que es la práctica habitual en esos porcentajes. Pero es que además esa falta de comprensión, que nosotros creemos que ya es deliberada, falta de comprensión, es decir, ya no es por omisión o por ignorancia, sino que es una actitud premeditada, está en función de la renuncia radical a intervenir para prever los numerosos impactos, que a cualquiera que tenga la memoria mínima en estos cuatro años, ya no digo en los diez o quince últimos, habrá visto que ha contribuido a la degradación sistemática del urbanismo en esta región, a la interferencia de usos y actividades, a la dispersión cada vez más acusada de los asentamientos urbanos, a la proliferación de agresiones ambientales y paisajísticas de todo orden, y no sólo en la comarca costera, sino en los municipios del interior, en las áreas rurales. A un crecimiento en mancha de aceite espectacularmente grave en la periferia de las grandes ciudades y núcleos urbanos de esta región, a una desarticulación espacial y social de los nuevos asentamientos y proyectos -que insisto- no son sólo de viviendas o de viviendas unifamiliares, aunque estas sean una de las demandas más importantes, sino de adosados o de duplex o de naves industriales o de actividades hosteleras o de campings o de una serie de iniciativas que cada vez plantean más problemas en la dotación de equipamientos y servicios; cada vez encarecen el mantenimiento a cargo de la Hacienda Pública, de esas infraestructuras de la red viaria en concreto, y que además está envuelto y esto es tan grave como lo que he enunciado antes, de gravísimos problemas de relación y de corrupción municipal y regional.

Y no soy yo, ni este Grupo, desde luego, el único que se está haciendo eco de esta situación, porque ya la Federación Cántabra de Municipios, aprobaba en la reunión de febrero, por unanimidad, la preocupación existente, por parte de muchos Alcaldes, por la arbitrariedad, el capricho y el tráfico de influencias, que se estaba realizando fundamentalmente con el artículo 44.2, pero también desde luego, con los excesos de atribuciones de la

Comisión Regional de Urbanismo ha tenido en la modificación repetida e injustificada de muchas de las figuras de planeamiento, normas subsidiarias y planes generales de ordenación urbana, fundamentalmente.

Y no sólo lo hacía la Federación Cantabra de Municipios, sino que lo hacen muchos Alcaldes del Partido Popular, paradójicamente, o muchos de los que han ocupado cargos en ese Partido y que están denunciando la calculada ambigüedad en la que se mueven las decisiones de la Comisión Regional de Urbanismo.

Una ambigüedad que provoca además una sensación de inseguridad jurídica en los que acuden a esas peticiones de construcción en suelo no urbanizable, por la indefinición de los plazos, las respuestas absolutamente contradictorias e insostenibles, que en muchos casos utiliza el mismo argumento para autorizar una cosa y prohibir la contraria, y que indudablemente además genera un sentimiento de discriminación y de agravio comparativo, que envenena aún muchísimo más, las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, entre el municipio y sus administrados y entre el Gobierno Regional y los Ayuntamientos.

En esta línea y refiriéndonos, por ejemplo, a lo que ha ocurrido en Polanco, donde a pesar de valorar como un mero trámite el voto favorable de su Alcalde a una recalificación de un familiar directo, en suelo no urbanizable, nos habla en la indefinición de la interpretación de ese artículo 44.2, por ejemplo, pero también en los mecanismos de funcionamiento y de decisión de la Comisión Regional de Urbanismo, de una situación que es absolutamente insostenible, porque está hipotecando territorialmente Cantabria y está olvidando además la competencia.

Por otro lado, salvaje en muchos casos que entre los Ayuntamientos se está produciendo para ver quien es capaz de regatear o de buscar el soporte y la cobertura legal de la Comisión Regional de Urbanismo, para autorizarle los mayores disparates y me voy desde Unquera hasta Laredo, y me voy desde Suances hasta San Vicente de la Barquera, y me voy desde cualquier municipio interior, donde le citaré a cientos ya, las construcciones en suelo no urbanizable, que resultan completamente inadmisibles; incluso en la lectura más flexible que se pueda hacer del Reglamento de Disciplina Urbanística, y que además tiene al acecho y es otra cosa que se olvida esta Comisión Regional de Urbanismo, por ese exceso de atribuciones de planeamiento que tiene de las grandes demandas y las fortísimas presiones que se están produciendo a raíz de la entrada en funcionamiento de la Autovía del Cantábrico, en la comarca oriental y lo que ya se está manifestando masticando le diría yo, en la zona occidental de Cantabria, donde como ustedes saben se inaugura la Autovía en muy breve tiempo y al parecer en dos o tres años llegará hasta el límite de nuestra región.

En resumen, ustedes y el Gobierno Regional no saben lo que tienen entre manos, o lo saben muy

bien, porque indudablemente de estas actitudes ambiguas y contradictorias se desprende un tráfico muy sustancial y muy favorable a determinados intereses de todo orden, bastardos, la mayor parte de ellos, rozando y en muchos casos -lo digo- incumpliendo flagrantemente la Ley y que tienen ustedes que poner remedio, y que mejor fórmula para eliminar cualquier sospecha que admitir la creación de esta Comisión de Investigación que proponemos para ver lo que realmente ha ocurrido, en este período.

Y en segundo lugar ser capaces con los Ayuntamientos y con la Federación Cantabra de Municipios, en establecer criterios comunes y no de competencia al alza, por ver quien comete -insisto- el mayor disparate, quien logra la autorización más peregrina y quien consuma la pérdida de los valores, no sólo formales, sino de los valores sociales y urbanísticos que a lo largo de tanto tiempo se habían venido consolidando o conservando con cierta calidad de vida en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señor Carrera.

Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Señor Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Voy a comenzar primero, por una exposición técnica, la voy a abreviar, claro que la voy a abreviar, para que la exposición política me dure un poquito más. Primeramente hay que aclarar que la Comisión Regional de Urbanismo no es el órgano que otorga en única instancia las licencias amparadas del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística; en este procedimiento existen dos instancias o autorizaciones, la de la Comisión Regional de Urbanismo y la de licencia de obras del Ayuntamiento donde radique la obra. Existen asimismo dos tipos de autorizaciones del 44.2 distintas, para viviendas o para edificaciones de utilidad pública e interés social.

En viviendas la única labor de control que corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo, en la concesión de autorización de construcción de viviendas es que la edificación de la misma, como usted mismo reconoce, en la exposición de motivos, no conlleve el peligro o posibilidad de formación de núcleo. Los parámetros que se utilizan por la Comisión Regional de Urbanismo, en cada caso, para valorar si se formará o no núcleo con esa edificación son los que contemplan las normas subsidiarias de cada Ayuntamiento.

En estas normas subsidiarias vendrán distintas definiciones de núcleo, con distintas limitaciones, siendo por lo tanto la resolución a tomar por la Comisión Regional de Urbanismo distinta a tenor de las normas subsidiarias que se apliquen, las de cada Ayuntamiento. Únicamente existen casos muy excepcionales en los que una aplicación muy rigurosa

de la Ley supondría situaciones de contrasentidos o perjuicios a los ciudadanos que han de evitarse, por ejemplo, unas normas que exigen 100 metros de distancia a otra edificación, pero las solicitudes en una parcela colindante con suelo urbanizable consolidado en el que existen edificaciones a menos distancia, en este caso se ha de autorizar la construcción.

Por tanto cualquier otro control urbanístico que responda a estas construcciones que no sea prevenir y evitar la formación de un núcleo urbano nuevo, corresponde a los Ayuntamientos y no a la Comisión Regional de Urbanismo.

En cuanto a edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social, estas autorizaciones tienen carácter excepcional y han de llevar aparejada una explicación de su utilidad pública o interés social y la necesidad de su implantación en el medio rural y estas son las dos únicas condiciones que se exigen.

La Comisión Regional de Urbanismo, por lo tanto, valora para este tipo de licencias los dos puntos anteriores señalados por la Ley y algunas sentencias del Tribunal Supremo que se han dictado al amparo de esta Ley. Por lo tanto las condiciones o los criterios que utiliza la Comisión Regional de Urbanismo, son criterios señalados por el artículo 44.2 y las normas subsidiarias de los Ayuntamientos que corresponda, que raramente tiene la misma definición de núcleo de población en los diversos Ayuntamientos de Cantabria. No hay ninguna variación de criterios de la Comisión Regional de Urbanismo, sino que responde a las peculiaridades de cada Ayuntamiento.

Y respecto a este punto, quiero señalar que ya en una ocasión cité al Señor Tomás y Valiente, vilmente asesinado por ETA, con ocasión de la depredación, perdón, de la baja estima que estaba sufriendo el Parlamento, porque el protagonismo lo adquirían los medios de comunicación; después en otra segunda ocasión lo he denunciado con mis palabras, que no son las del Señor Tomás y Valiente, por desgracia.

Y en tercer lugar tengo que denunciarlo hoy, esta Proposición no de Ley, ya ha sido debatida anteriormente en los medios de comunicación y antes lo solían hacer los Grupos Parlamentarios o representantes de los Grupos Parlamentarios, pero ahora ya no son los representantes de los Grupos Parlamentarios, sino personas o militantes de esos diferentes partidos.

Y tenemos que escuchar cosas en este aspecto, como que la conducta y la práctica de la Comisión Regional de Urbanismo es absolutamente arbitraria, que existen gravísimos problemas de corrupción regional y municipal, se ha señalado aquí. Que la Federación Cántabra de Municipios protestaba, cuando tiene su propia responsabilidad; que existe una calculada ambigüedad que da pie a esas situaciones de corrupción; que se está hipotecando territorialmente Cantabria; que no se sabe lo que tienen entre manos; que existen intereses bastardos, criterios confusos y

contradictorios, prácticas arbitrarias y clientelistas con la concesión de licencias. Prácticas caciquiles que bordean en ocasiones los límites de la Ley.

La Comisión Regional de Urbanismo un instrumento servil, frente a intereses especulativos concretos, una pasada por la democracia hay que dar, la Comisión de Urbanismo caracterizada por fundamentarse en criterios caciquiles y arbitrarios. Y ante esto yo me pregunto Señor Carrera y Señores de IDCAN, es que han tenido ustedes algún amigo a quien le han denegado una licencia del 44.2. ¿Están ustedes protegiendo también intereses partidistas, intereses de amigos, o intereses caciquiles?. ¿Pueden ustedes impunemente pedir una Comisión de Investigación, como si en este caso hubiera aquí lugar a una corrupción manifiesta?.

Según mis noticias tienen ustedes todas, todas absolutamente todas las licencias que se han dado por el 44.2 o se las han enviado, si no son todas, casi todas; pero parece ser que exigen una Comisión de Investigación, donde lógicamente están ustedes introduciendo en la vida política de Cantabria elementos de sospecha, que no se corresponden en absoluto con la realidad. Por lo tanto con el mismo derecho que ustedes exponen eso, puedo yo preguntar, ¿les han denegado a algunos de ustedes o de sus amigos una licencia por el 44.2?. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Fernández Revollo.

Continuando las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, interviene D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, gracias Señor Presidente.

Muy brevemente, porque el Pleno se está alargando lo suyo. Nosotros tenemos que decir aquí que la cuestión que estamos tratando Señor Presidente, tiene en mi opinión, vamos es lógico y así se desprende del texto de la Proposición no de Ley, dos partes claramente diferenciables.

Por un lado, se pide sobre las resoluciones de la Comisión Regional de Urbanismo, los expedientes del suelo no urbanizable, se pide una Comisión de Investigación, en relación con los criterios que se han utilizado para resolver los expedientes. El tema este, sobre el que nuestro Grupo no hace juicio de valor, porque entre otras cosas no tenemos noticias directas ni indirectas, ni referencias de que haya casos, que puede haberlos de actuaciones irregulares. ¡Como no!. En la vida somos humanos y todos y cada uno de nosotros, podemos cometer cosas que vayan contra la Ley, pero nuestro Grupo en este caso, no tiene ni estos datos, ni entra en el tema -como decimos- por los motivos indicados, por falta de conocimientos y datos concretos de que esto se produzca así.

En segundo lugar incide en un término que este sí que nos preocupa realmente, porque habla o pide que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno, para que incorpore las disposiciones legales o reglamentarias y las directrices de ordenación territorial adecuadas, para racionalizar y ordenar las actividades o los cambios de usos en suelos no urbanizables, con el establecimiento de reglas claras y comunes, para la toma de decisiones al respecto.

En este caso nosotros tenemos que decir, que el Decreto número 3.288, del año 78, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación Urbanística, en varios de sus artículos, pero sobre todo en el artículo 44, deja bastante clara esta situación. La situación que se plantea en esta iniciativa. Y gracias a dicho artículo y a su contenido, bastantes agricultores y ganaderos han podido no resolver, pero sí paliar o aminorar al menos sus crisis de producción al tener que cerrar sus explotaciones; pero por falta de rentabilidad esto le ha ocurrido desde el año 82 para acá, a más del 60 por cien de los ganaderos de Cantabria, productores de leche, que ya se dice bien, a más del 60 por ciento, pero al menos han podido, han tenido la oportunidad de vender sus parcelas, o algunas de ellas, a la oferta o bien incluso hacer alguna vivienda bien para ellos, bien para sus familiares, hijos, etc.

Y esto se ha promocionado, se ha podido resolver gracias a este artículo del Decreto de Ordenación Urbanística, que permite en determinadas condiciones estas edificaciones y que lo hace en base, también, teniendo en cuenta los Planes de Ordenación que tiene cada Ayuntamiento, como es lógico y no podría ser de otra manera.

Por tanto, a nosotros este artículo nos parece que es aceptable, y creemos que no necesita -entendemos nosotros- una modificación, nuevas modificaciones, nuevas normas que lo modifiquen, sobre todo por el riesgo de que sean restrictivas, como parece que se desprende de la Exposición de Motivos de la iniciativa que ahora debatimos y también por lo que se dice en el punto número 2 de la misma. Para nosotros sería muy grave que en el sector primario, sobre todo y no solamente ganaderos, sino personas que tienen alguna parcela en zona que no sea urbana, puedan acogerse a lo que dice este artículo, que para nosotros está bien pensado, está bien determinado y que bien utilizado debe de mantenerse en vigor en el futuro; en los casos en que se utilice mal, ahí están los Tribunales y ahí están las leyes, para que se pueda corregir si se hacen excesos. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor de la Hera.

Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Ángel Palacio García, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

A mí, me parece que el asunto es importante, el asunto es interesante y conviene entrar con cierto rigor en el y si se puede, profundizar en el asunto. ¿De qué estamos hablando?, estamos hablando del suelo agrícola, del suelo forestal, del suelo ganadero, del suelo que tiene valores naturales y paisajísticos, el suelo que sostiene la flora, la fauna, de ese suelo que la Ley dice que hay que preservarlo de la edificación, de eso estamos hablando, del suelo en el que la regla general dice que no hay que edificar; no olvidemos la regla general, no se puede edificar en este suelo, precisamente por los valores que tiene.

Bueno pues se han solicitado en el año pasado, en el año 97, se han solicitado al Gobierno 322 edificios, se han concedido 254, el 80 por ciento, como se ha dicho antes, se han concedido. Es decir, vamos a una velocidad, en ese suelo que no se puede construir de 300 viviendas o 300 edificios por año, es decir, en un plazo de 10 años, 3.000 edificios. La regla general es que el Gobierno lo concede casi todo, la mayor parte, porque incluso las que deniega, cuando lo recurren al Consejo de Gobierno, la mayor parte de los recursos también se aceptan.

Por lo tanto de un procedimiento en el que la regla general, es que no se construya, la práctica es que estamos en una concesión de licencias, prácticamente generalizada, prácticamente. ¿Por qué pasa esto?, pues miren ustedes, el suelo no urbanizable, cada vez tiene mayor presión urbanística, en primer lugar porque los usos tradicionales en esta región, la cabaña, la cuadra, la casa del ganadero siempre se han construido donde estaba la finca, en el suelo no urbanizable, por eso tenemos una población dispersa, ese es el origen.

Pero si los usos ganaderos están disminuyendo, si la actividad agraria está disminuyendo, también están disminuyendo las licencias urbanísticas, no, las licencias urbanísticas están aumentando, por lo tanto no podemos echar la culpa a los usos tradicionales, si no que hay unos usos o una presión moderna, ¿por qué? y ¿para qué?.

El para qué, la presión moderna es para construir viviendas, segundas viviendas, naves industriales, negocios de hostelería, etc. Por qué, primera razón, objetiva, porque el suelo es más barato, por eso hay presión, el suelo no urbanizable es más barato que el suelo urbano; segunda razón, porque es un suelo que normalmente cuenta con accesos, no hay ya una cuadra, una vivienda rústica de un ganadero, que no tenga accesos, que no tenga electricidad y que no tenga agua, por lo tanto, y si se ha hecho la concentración parcelaria, mucho mejor todavía, la presión es mucho mayor, porque tiene mejores accesos.

En tercer lugar, porque hay muchos ganaderos que han abandonado el suelo, dedicado a la ganadería y se preguntan, qué podemos hacer con el suelo; o porque los propietarios de este suelo, que ya son miles, es gente que no se dedica a la ganadería y que por lo tanto tiene abierta la expectativa urbanística,

todo el mundo tiene abierta la expectativa urbanística.

Entonces si la tendencia va por ahí, y encuentran unos - diríamos- unos responsables políticos que yo por lo que he visto aquí, por lo que ha fijado la oposición, que ha fijado el PRC, no ven problema, pues la tendencia es en la que estamos, a conceder licencias. Y cuanto más nos acerquemos a las elecciones, más licencias, porque naturalmente los ciudadanos, el que necesita una licencia de este tipo y la solicita y se la dan, está mucho más agradecido que aquel que no se lo dan.

El resultado cuál es, pues el resultado es el que tenemos, que hay una vía abierta de concesión de licencias urbanísticas por este campo, que se ha generalizado el uso de lo que era una excepción y lo que es más grave, es que los que tenían que ver el problema, no ven el problema, ustedes no ven el problema. Por lo que usted ha dicho aquí, se ha puesto aquí a la defensiva, no ha reconocido objetivamente el problema, como estoy haciendo yo, no lo ha reconocido, no ve este problema, y por lo tanto no podemos esperar, yo creo que no podemos esperar ninguna solución.

¿Qué podemos hacer?, podemos hacer, en primer lugar lo que queramos, porque tenemos todas las competencias y no hay que echar la culpa a los Ayuntamientos, ni la responsabilidades, porque los planes y las normas subsidiarias van a tener que cumplir la Ley del Suelo que aquí se apruebe. Por lo tanto, tenemos nosotros todas las competencias, podemos hacer lo que queramos, ¿qué queremos hacer?, ustedes, por lo que se ve aquí nada, no reconocen el problema, de ustedes no podemos esperar nada. Yo creo que del Partido Popular tampoco podemos esperar nada, porque tiene una trayectoria en esta región, en los últimos diez, en los últimos quince años, que tampoco han hecho nada, han hecho lo mismo que el PRC ahora, conceder licencias, y hacer favores a la gente que lo solicite, eso es lo que han hecho. Por lo tanto yo creo que el Gobierno y los Grupos que apoyan al Gobierno están en este campo, absolutamente equivocados.

Las conclusiones pueden ser positivas, entre comillas, para el que solicita la licencia, pero desde luego, negativas para el conjunto de la sociedad. ¿Qué propuestas hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista sobre esta cuestión?, primero reconocer el problema, esto no puede ser, no podemos ir a construir 3.000 edificios en suelo no urbanizable, en un período de diez años, eso es una barbaridad, primero reconocer el problema; segundo, después de reconocer el problema hay que sacar del cajón una Ley que se aprobó en la pasada legislatura de Usos en el Medio Rural, y si es preciso modificar el artículo 44.2, ¿para qué?, para dirigir las solicitudes de edificación hacia los núcleos rurales y hacia el suelo no urbanizado de los núcleos rurales, que en Cantabria hay 800, si consideramos la agrupación de casas, barrios, aldeas, lo que es un núcleo rural en Cantabria hay 800.

Hay que desviar hacia esos núcleos rurales la edificación en parcelas, las que existan en esos núcleos rurales, no hay porque ir a las parcelas de 5.000 metros cuadrados, las que existan en esos núcleos rurales, incluso favorecer construcciones tradicionales de Cantabria, como edificios adosados, es decir, que se puede hacer núcleos como Bárcena Mayor o Santillana del Mar, que hoy no se podrían hacer, favorecer la construcción ahí y ser restrictivo en el suelo no urbanizable, y ser restrictivo. Yo creo que tenemos que frenar el que esta Comunidad Autónoma la población sea cada vez más dispersa. Seamos generosos en la concesión de suelo urbano, seamos generosos en la

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Diputado, por favor finalice.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente, termino.

... concesión de núcleos rurales, favorezcamos la construcción ahí, en parcelas más pequeñas y cerremos el grifo en otros lugares, pero para eso -ya digo- primero hay que reconocer el problema, y segundo poner algún tipo de solución.

La Comisión de Investigación que ustedes proponen, hombre, es una Comisión de Investigación muy desnaturalizada, porque no es una Comisión de Investigación, aquí no vamos a crear hoy una Comisión de Investigación, es una propuesta, para que el Gobierno investigue, pues bien que investigue.

Y la segunda propuesta es tímida, yo creo que habría que profundizar, incluso algo más, pero de todas maneras las dos cuestiones pueden ser positivas, que el Gobierno investigue, yo creo que no hace falta investigar, ya lo sabe lo que pasa; y en segundo lugar hay que favorecer alguna norma que nos permita diseñar algún tipo de ordenación del territorio en donde terminemos, con lo que yo creo que en este momento todo el mundo reconoce que es un caos, en el sentido de que, en cualquier sitio encuentra uno, una nave industrial, en cualquier sitio encuentra uno, pues un edificio destinado a la hostelería y si los valores paisajísticos o ambientales que rodean esa edificación son altos, todavía hay mucha más presión hacia estos lugares. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Diputado.

Finalmente Grupo Parlamentario Popular, interviene D^a. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Oyéndoles hablar me estaba quedando un poco asustada, porque las cosas no son como ustedes las han contado, ni lo son, ni lo pueden ser, porque es que me daba la sensación de que estaban poniendo incluso en tela de juicio, el propio Estado de Derecho, es que han dicho tales barbaridades, y con respeto se

lo digo, tales barbaridades jurídicas, que me parece que estaban poniendo en tela de juicio la propia Democracia y el propio Estado de Derecho.

Parece ser que la Comisión Regional de Urbanismo, según sus criterios, pues es una Comisión que ahí está, que hace arbitrariedades, que tiene corrupciones, en suma, que es una especie de Comisión incontrolada, y saben ustedes o creo que lo saben perfectamente que eso no es cierto. La propia Comisión Regional de Urbanismo está controlada por la Ley, es que es lo que decía antes, el Estado de Derecho existe, existe en Cantabria y existe en España, por tanto no podría nunca, la Comisión Regional de Urbanismo hacer lo que ustedes han dicho.

El famoso artículo, del que ustedes tanto hablan, 44.2 del Reglamento de Gestión, pues que los Socialistas no se asusten tanto, porque ustedes al hacer el texto refundido de la Ley del Suelo, lo incorporaron, incorporaron este artículo, en el artículo 16 del texto refundido, luego no será tan malo, cuando existe.

Entonces estos dos artículos, estos dos preceptos legales, del Reglamento de Gestión y del texto refundido de la Ley del Suelo, dicen que en el suelo no urbanizable, se podrán realizar: construcciones dedicadas a explotación agrícola o vinculadas con el destino de la finca, construcciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, construcciones o instalaciones que deben tener declaración de titularidad pública o de interés social y cuarto, viviendas unifamiliares, que no constituyan por sí mismas núcleo urbano. Primera cuestión, digamos que ustedes han introducido maliciosamente, terminológicamente hablando.

Hablan ustedes de edificios, pues no se puede hacer un edificio en suelo no urbanizable, se podrá hacer una vivienda unifamiliar, pero ya por sí acaso ustedes nos hablan de edificios, como si estuviéramos haciendo grandes torres, porque además la propia Ley, lo que está diciendo, es que no se podrá nunca permitir en suelo no urbanizable unas tipologías propias del suelo urbanizable, propias de la ciudad para que todos nos entendamos, segundo.

Estaban ustedes hablando también de que continuamente salen las casas como setas, pero no podrán salir tanto como setas -dicen ustedes- las casas, porque hay otra limitación que ustedes la ocultan totalmente, y es que en suelo no urbanizable no se pueden establecer parcelaciones inferiores a la unidad mínima de cultivo, no cabe posibilidad de que se establezca una finca más pequeña, que la unidad mínima de cultivo establecida para cada Comunidad Autónoma, porque eso varía dependiendo de la Comunidad Autónoma, aquí son 5.000 metros.

Luego se les ha olvidado también, decir otra cosa, porque a la hora, sobre todo el Grupo Socialista, de decir donde estábamos hablando de edificaciones, nos ha hablado de todos los suelos protegidos, del

forestal, del de costas y es que ahí no se pueden hacer, el 44.2 no se puede aplicar en suelos que estén protegidos, se puede aplicar en el suelo no urbanizable de tipo general, pero nunca en un suelo no urbanizable de tipo específico con una protección clara, por tanto es que todo lo que han dicho ustedes aquí, es que es imposible.

Luego se ha dicho que tenemos la única competencia, pues tampoco es cierto, porque, ya saben ustedes como se tramita un 44.2, pues se tramita primero con una solicitud al Ayuntamiento interesado, ese Ayuntamiento tiene primero que hacer un informe, en la solicitud que en definitiva no es un proyecto de ejecución, sino que se limita exclusivamente a delimitar la parcela y a establecer la tipología futura y los usos que va a tener el solar, la solicitud, con el informe del Ayuntamiento favorable o contrario y con las normas urbanísticas que rigen en ese municipio se remiten a la Comisión Regional de Urbanismo, sale a información pública, -Señores- si tan mal están dados los 44.2, porque no hay una información pública, repuestas e impugnaciones de los ciudadanos.

Cuando la información pública se recoge, todas las sugerencias o impugnaciones habidas por los ciudadanos, entonces la Comisión Regional de Urbanismo remite un informe diciendo que no hay obstáculo o que no hay impedimento, en el caso que vaya a ser favorable la resolución del expediente, que no hay obstáculo o que no hay impedimento para que se construya una de las edificaciones solicitadas - como ya he dicho- a las cuales pueden ser, en este caso ustedes se estaban refiriendo a vivienda unifamiliar, en esa zona. Pero entonces, ese expediente vuelve al Ayuntamiento en concreto y tienen que aplicar las normas específicas de la regulación urbanística, distancias colindantes, ocupación en planta, usos, etc., etc.; entonces no me digan que tenemos nosotros toda la competencia, porque los trámites son así.

Y luego además por encima de todo, vamos a suponer que hubiera una licencia mal dada, bien de la Comisión Regional de Urbanismo o bien del Ayuntamiento, pues para eso están los Tribunales, pero es que además en este caso, la acción es pública, es decir no hay que tener ni tan siquiera la condición de interesado para ir a los Tribunales a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para impugnar una cosa de estas, y da la casualidad que son muy pocas las acciones que llegan en este sentido a los Tribunales.

Por tanto no nos vengan aquí a equivocarnos, no nos hablen de Comisiones de Investigaciones en las cuales ni ustedes mismos creen, porque en definitiva que se pide, que el propio Gobierno haga una Comisión de Investigación así mismo, es que es ridículo, seamos serios, porque ustedes han traído este tema aquí, porque saben que en definitiva si es demagógico, o puede tener características de demagógico. Y lo que han querido es traer un asunto que además sería imposible de tratar en este punto, porque ¿qué Comisión de Investigación quieren ustedes?, pero si

está perfectamente controlado por la propia legislación que regula la materia y además sino estará controlado por los propios Tribunales, ¿qué quieren hacer ustedes una Comisión paralela para que no funcione la Comisión Regional de Urbanismo?, ¿qué quieren suspender todo ello?, sería, es lo único entonces que cabría.

Y además y por último y termino, Señor Presidente, lo que si estoy de acuerdo es que en los Planes Generales de ahora, de los Ayuntamientos, que se están haciendo, hay que aumentar el suelo urbano, precisamente para evitar que la gran presión, que claro que existe, porque hay una presión, que Cantabria está creciendo, y entonces no vamos a decir ahora que la gente desaparezca y nosotros vivimos, éste Señor que está ahí arriba y yo en un pueblo, donde el censo está creciendo muchísimo y esa gente tiene que tener un sitio digno donde vivir.

Ciertamente los Planes Generales de Ordenación Urbana tienen que recoger esta característica, de un aumento demográfico en ciertas zonas de Cantabria, y lógicamente el suelo urbano debe regularse, debe determinarse, debe de ampliarse en los límites necesarios para acoger las necesidades de población. Pero no nos intenten equivocar porque este es un precepto que tiene que estar en la Ley, que a mi juicio debería estar en la Ley, siempre y cuando limitado, eso sí, al cumplimiento estricto de la Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Finalmente, Señor Carrera González tiene la palabra por tres minutos, para que fije definitivamente su posición, antes de la votación.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señor Presidente.

La propuesta, coincido con el Portavoz del Partido Socialista, es sumamente tímida, pero prudentísima, porque es una Comisión de Investigación no parlamentaria, si quiere le propongo una transaccional y hacemos la Comisión de Investigación parlamentaria, para que verdaderamente se ajuste a lo que usted dice. Hagan ustedes esa investigación y les proponga otra transaccional, financien a un becario o becaria para investigar en concreto lo que aquí propongo, otra transaccional, y de paso que hagan un estudio de sociología electoral, esta propuesta dedicada al Portavoz del Partido Regionalista, que hagan un estudio sociológico-electoral paralelo a lo que es el análisis de los perfiles de aquellos a quienes se les ha concedido, por la vía del artículo 44.2 las licencias que han solicitado y entonces seguro que me descubre a mi esa sospecha que ha derramado sin más, pero seguro que también descubriremos otras situaciones, que le iban a poner a usted, seguro, en evidencia, digo a usted, a su Grupo, porque aquí ha estado haciendo alusiones personales, pues como si fuera ese el argumento supremo para un problema de esta envergadura, porque las ha hecho directamente.

Nosotros lo que entendemos como artículo 44.2, no es que ese artículo desaparezca, es que ustedes lo interpretan mal, es que el problema es como lo han aplicado, y como los campos de indefinición en que se mueve ese artículo se han reforzado por la renuncia sistemática de ustedes a establecer los mecanismos elementales de ordenación del territorio en esta región, no sólo los que contempla la propia Ley y sus planes directores, territoriales y sectoriales, que no han hecho ninguno, ninguno y aprobado por esta Asamblea, sino toda la serie de iniciativas que aprobadas por esta Asamblea iban a descargar enormemente a la Comisión Regional de Urbanismo de todas esas decisiones tan comprometidas que está tomando en la actualidad.

Porque ¿dónde está el Plan Especial de Protección del Litoral, que ustedes aprobaron en esta Cámara?, ¿dónde está la Ley del Paisaje?, ¿dónde está el Plan de Ordenación de Actividades Extractivas?, ¿dónde están los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales?, ¿dónde están la cantidad de planes, el de Gestión de Recursos Cítricos, el Plan Forestal, el Plan Integral de Turismo, los PORNC, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Cantabria?, no hay nada, no hay nada de nada.

Y ¿por qué?, porque ustedes han sido más Papistas que el Papa, en los mecanismos de liberalización que han sido los primeros en este país en introducirlos, en sus términos más extremos, ¿con qué efecto consiguiente?, en absoluto ustedes ha abaratado el precio de la vivienda, porque ustedes se creen que aumentando la oferta del suelo, va a bajar, en una interpretación pues absolutamente infantil de la Ley de la Oferta y la Demanda; porque ustedes saben que entre la oferta y la demanda hay muchos mecanismos de intermediación que a quien benefician en último lugar es a los propietarios, y más que a los propietarios del suelo, a los promotores inmobiliarios y a aquellos que están a la sombra de los Gobiernos locales y del Gobierno Regional, que le da las garantías de que esos suelos van a recibir la calificación determinada o van a aumentar en una densidad por encima de lo normal, porque ustedes saben está conversación en cualquier pasillo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, por favor Señor Carrera, debe finalizar ya.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ... si, termino, saben ustedes esta conversación, "tú no te preocupes, véndeme a mí esa parcela, que ya me encargaré yo de gestionarla adecuadamente, conseguir la recalificación y aumentar las densidades que a mí me interesan". Eso es una conversación repetida y reiterada en los mecanismos para la construcción de suelo no urbanizable.

Y termino finalmente, no se apuren ustedes por el partido que llegarán brevísimamente. Resumiendo, desen cuenta de, -insisto-, la carga, independientemente de las sospechas fundadas, y ahora las tengo muchas más, a raíz de la respuesta que ustedes me han dado que tiene esa Comisión

Regional y no le echen la culpa a los Ayuntamientos y asuman en este caso, como se desprende pues de muchas de las declaraciones del propio Consejero, cuando habla pues de que los Tribunales que conceden licencias en el suelo no urbanizable, porque los Tribunales acabarán dándole la razón a el peticionario...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señor Carrera, termine

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ... y por tanto se ve obligado a concederla, bueno, un motivo más para tratar de arbitrar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Carrera, por favor.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:... y termino, los mecanismos legales adecuados para evitar los gravísimos problemas que aquí hemos planteado. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señor Carrera.

Finalmente Señores, se somete a votación la Proposición no de Ley, número 334, relativa a formación de una Comisión de Investigación sobre las resoluciones de la Comisión Regional de Urbanismo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

¿Resultado?.

Queda rechazada por trece votos a favor, dieciséis votos en contra, perdón, por favor Señor Guerrero, muchas gracias por su colaboración, pero hubiese sido más oportuna estando usted aquí, gracias.

Trece votos a favor, dieciséis votos en contra y cuatro abstenciones.

Señoras, Señores, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos)



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA)